

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 130 • Miércoles, 1 de octubre de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**

— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Zona de Córdoba. —	4.176
— Comisaría de Aguas. Sevilla. —	4.176
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba. Servicio Técnico de Impugnaciones. —	4.177
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba. —	4.181
— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba. —	4.185
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba. —	4.185

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Infraestructura Municipal y Acción Territorial. Servicio Central de Cooperación. Expropiaciones. —	4.186
---	-------

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba-Oeste. —	4.187
---	-------

AYUNTAMIENTOS

Cabra, Espejo, Montoro, Priego de Córdoba, Torrecampo, Iznájar, Encinas Reales, Cardena, Carcabuey y Palma del Río	4.193
--	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados. — Córdoba, Málaga, Peñarroya-Pueblonuevo y Estepa (Sevilla)	4.196
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados. — Montoro	4.198
Otros Anuncios. Comunidad de Regantes Sierra Boyera. Belmez (Córdoba). —	4.198

OTROS ANUNCIOS

Patronato Provincial de Turismo de Córdoba. —	4.198
--	-------

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
ZONA DECÓRDOBA
Núm. 5.701**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones que se citan relativas a expedientes sancionadores, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de 15 días, los interesados cuyo domicilio corresponda a esa localidad, puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Avenida del Brillante, 57, de Córdoba, para tener conocimiento del expediente que se indica, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Referencia: 02/179/DG/CO.

Denunciado: Basilio Gago Hens.

Domicilio: Calle Alderetes, 14-3.º-1.

Localidad: Córdoba.

Notificando: R/Propuesta Resolución.

Córdoba, 17 de junio de 2003.— El Jefe de Área II, Antonio Ramón Guinea.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
ZONA DE CÓRDOBA
Núm. 7.647**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones que se citan relativas a expedientes sancionadores, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados cuyo domicilio corresponda a esa localidad, puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Avda. del Brillante, 57, de Córdoba, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos pendientes.

Referencia.— Denunciado/NIF-CIF.— Domicilio.— Localidad.— Notificando.

03/053/DG/CO; Copcisa / A08190696; Urb. La Colina Algarrobbillo, 25; Córdoba; Incoación Pliego.

03/060/DG/CO; José Manuel López Rodríguez / 34013247L; Ctra. Loja-Priego, km. 5 (Salinas Los Montoros); Priego de Córdoba; Incoación Pliego.

03/061/DG/CO; Miguel José Lovera García / 29992143M; Calle Miguel Benzo, 2-4.º; Córdoba; Incoación Pliego.

Córdoba, 1 de septiembre de 2003.— El Jefe de Área Zona II, Antonio Ramón Guinea.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
Núm. 7.827**

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-17/2945

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Francisco Rojas Alcántara.

Domicilio: Avda. América, 9.

Localidad y Provincia: 14008-Córdoba.

Fecha Registro: 25 de julio de 2001 (Diario: 1 de agosto de 2001).

Objeto de la Petición: Riego aspersión huertas 48,34 hectáreas.

Captación: Pozo-Sondeo en Acuífera no clasificado.

Caudal solicitado: 24,17 litros por segundo.

Término municipal: Córdoba.

Finca: Sanchuelo Alta, Paraje de Galapagares.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 11 de septiembre de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
Núm. 7.848**

Ref. Exp. TC-03/3951

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: U.H. 26: Aluvial del Guadalquivir.

Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Bartolomé Rodríguez Gallardo (D.N.I./N.I.F. 29.983.903-E).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Cuatro de la Casería Vieja", Montoro (Córdoba).

Caudal Concesional: 0,84 litros por segundo.

Dotación: 1.500 metros cúbicos/año.hectárea.

Volumen: 8.400 metros cúbicos/año.

Superficie Regable: 5,6000 hectáreas.

Condiciones Específicas

1.— La potencia del motor no podrá exceder de 3 C.V.

2.— La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3.— Profundidad del pozo: 90 metros.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 2,52 litros/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de septiembre de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
Núm. 7.917**

Convocatoria de Competencia de Proyectos

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la petición de concesión de aguas públicas, que se reseña en la siguiente:

NOTA

Referencia Expediente: TC-17/5479.

Peticionaria: Bioenergía Santamaría, S.A.

Domicilio: Camino Viejo de Benameji, sin número.

Localidad y Provincia: 14900-Lucena (Córdoba).

Objeto de la petición: Usos Industriales.

Captación: Aguas Residuales.

Caudal solicitado: 27,78 litros por segundo.

Término municipal: Lucena (Córdoba).

Finca: Planta de Tratamiento de Crujeos.

Registro solicitud: 3 de julio de 2003 (Diario: 22 de julio de 2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 30), se abre plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (Proyecto o anteproyecto), admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado, en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Todo ello en cumplimiento del principio de concurrencia en que se produce el procedimiento de otorgamiento de concesión, sin que la presente convocatoria suponga manifestación alguna de resolución favorable, para la cual será necesaria la cumplimentación del procedimiento obligado que con este trámite comienza, el cual no tiene otra función que la entrega, en competencia, del proyecto pretendido.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintados, en cualquier Oficina de esta Confederación y por cualquiera de los medios que autoriza la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a su desprecintado a las 12 horas del séptimo día laboral siguiente al de terminación del plazo fijado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España), a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, miércoles 10 de septiembre de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Servicio Técnico de Impugnaciones
Núm. 7.907

Don Rafael Sánchez García, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Sección de Impugnaciones se ha tramitado Oposición al Apremio contra la Certificación de Descubierta número 03/500.033, relativa al período 11/1999-05/2000, interpuesto por Arenas Fernández, María Isabel, con N.A.F./C.C.C. 141000736842, Concierto INEM y con domicilio en calle Islas Canarias, 2, esc. dcha., bajo-2. 14014-Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27-11-92), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

En relación con su escrito de fecha 26 de marzo de 2003, por el que formula impugnación específica contra la Certificación de Descubierta/Providencias de Apremio de referencia, en el que se solicita la anulación/modificación, aportando a tal fin las pruebas que constan en el expediente, y en base a los siguientes:

Hechos

— Se alega: No haber recibido notificación de la reclamación del débito.

— Se comprueba, según el informe del INEM de fecha 14 de abril del 2003:

"Que una vez examinado el expediente relativo a doña Isabel Arenas Fernández, hemos de manifestar lo siguiente:

Con fecha 09/08/00 se le remite comunicación sobre revisión

de oficio, notificado el 16/08/00 y presentando alegaciones contra dicha comunicación el día 25/08/00.

Con fecha 04/10/00 se le remite resolución sobre revisión de oficio, constanding el correspondiente acuse de recibo de fecha 26/10/00 y firmado por el interesado.

Con fecha 06/03/01, es presentado en el Registro de Entrada de esta Dirección Provincial, reclamación previa contra la resolución de fecha 04/10/00.

Con fecha 10/04/01, se le remite resolución desestimatoria sobre reclamación previa, constanding en el expediente el acuse de recibo de fecha 25/04/01 y firmado por la interesada.

Con fecha 22/06/01, se dicta por el Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, sentencia en la que se desestima la demanda interpuesta por doña María Isabel Arenas Fernández.

Con fecha 21/03/02, tiene entrada en el Registro de esta Dirección Provincial del INEM, sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 31 de enero de 2002, desestimando el Recurso de Suplicación interpuesto por la interesada contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 1 de los de Córdoba, de fecha 22/06/01.

Con fecha 15/04/02 y en virtud de la sentencia número 447/2002 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se le remite a doña María Isabel Arenas Fernández, escrito en el que se le requiere el pago de la cantidad adeudada, siendo la carta devuelta por el Servicio de Correos por caducado, enviándose el 14/05/02 al Ayuntamiento para su exposición en el tablón de edictos y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación, estando expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento desde el 31/05/02 al 22/06/02 y siendo publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 109, de fecha 12/06/02, en la página 3.045.

Con fecha 14/02/03, se emite la certificación de Descubierta número 03-500.033.

La Certificación de Descubierta número 03-500.033 fue notificada a la interesada con fecha 25 de marzo de 2003.

Comprobada la inexistencia de las causas tasadas alegadas por Vd. en el referido escrito de oposición, procede su desestimación de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 del Real Decreto 1.637/1995.

Fundamentos de Derecho

Artículo 111 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre ("B.O.E." del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 2.032/98, de 25/09 ("B.O.E." del 13/10).

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el ámbito de sus competencias,

Resuelve

Desestimar la oposición planteada y confirmar la certificación de Descubierta/Providencia de Apremio referenciada en sus propios términos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, si bien, no paralizará el procedimiento de apremio, sin previa consignación de la deuda o aval, de acuerdo con los artículos 183 y 184 del citado Reglamento General de Recaudación.

En Córdoba, a 4 de septiembre de 2003.— El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Servicio Técnico de Impugnaciones
Núm. 7.936

Edicto de Notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere

el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("B.O.E." 29-06-1994) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre ("B.O.E." 24-10-1995), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la

advertencia de que, si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguno de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Córdoba, a 22 de septiembre de 2003.— El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Rafael Sánchez García.— P.D.: El Jefe de Sección, Estéban Martínez Almirón.

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	14004801991	TORRES COBOS MANUEL	CL FELIPE II 7	14005	CORDOBA	03	14	2003	011092579	1202	1202	1.965,95
0111	10	14006441695	LOPEZ LOPEZ FELIPE	CL VICENTE YANEZ PIN	14013	CORDOBA	03	14	2003	011104404	1202	1202	973,87
0111	10	14006641254	PELAEZ ZAMORA ANGEL	CL (APDO. CORREOS No	14900	LUCENA	03	14	2003	010248578	1002	1002	30,70
0111	10	14007266603	CRUZ PALOMINO ANTONIO JE	AV GRAN CAPITAN 30	14008	CORDOBA	03	14	2003	011115518	1202	1202	3.041,68
0111	10	14008588328	SIERRA PARRA JOSE	CL DONA BERENGUELA 2	14011	CORDOBA	03	14	2003	011125521	1202	1202	3.840,16
0111	10	14100599202	LUCELAC,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900	LUCENA	03	14	2003	011147648	1202	1202	534,19
0111	10	14101179885	SANCHEZ GONZALEZ MARIA F	CL EL BOSQUE 9	14700	PALMA DEL RI	02	14	2002	012114740	0302	0302	32,52
0111	10	14101558286	SANCHEZ MARTINEZ SEBASTI	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14	2003	011156338	1202	1202	437,76
0111	10	14101800382	MUEBLES NACELU,S.L.	CM DEL GALEON, S/N	14900	LUCENA	03	14	2003	011160479	1202	1202	2.439,22
0111	10	14102018533	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL SAN ADOLFO 49	14005	CORDOBA	03	14	2003	010719939	1102	1102	1.401,72
0111	10	14102018533	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL SAN ADOLFO 49	14005	CORDOBA	03	14	2003	011164119	1202	1202	1.406,17
0111	10	14102018533	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL SAN ADOLFO 49	14005	CORDOBA	02	14	2003	011657001	0103	0103	3.013,19
0111	10	14102070164	TORRES COBOS MANUEL	CL FELIPE II 7	14005	CORDOBA	03	14	2003	011164725	1202	1202	1.109,84
0111	10	14102227687	CUMBRE 2000,S.L.	AV GRAN CAPITAN 34	14008	CORDOBA	01	14	2002	000096238	0698	1298	230,45
0111	10	14102227687	CUMBRE 2000,S.L.	AV GRAN CAPITAN 34	14008	CORDOBA	01	14	2002	000096339	0199	1299	278,46
0111	10	14102227687	CUMBRE 2000,S.L.	AV GRAN CAPITAN 34	14008	CORDOBA	01	14	2002	000096440	1001	1201	1.694,70
0111	10	14102227687	CUMBRE 2000,S.L.	AV GRAN CAPITAN 34	14008	CORDOBA	01	14	2002	000096541	0102	0502	24,62
0111	10	14102227687	CUMBRE 2000,S.L.	AV GRAN CAPITAN 34	14008	CORDOBA	04	14	2002	005087189	0698	0502	1.262,12
0111	10	14102227687	CUMBRE 2000,S.L.	AV GRAN CAPITAN 34	14008	CORDOBA	03	14	2003	011167654	1202	1202	843,52
0111	10	14102286089	LIMPIEZAS CEREMA S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	03	14	2003	011168159	1202	1202	2.957,18
0111	10	14102519394	ESTEVEZ VILLAFUERTE PABL	AV GRAN VIA PARQUE 5	14005	CORDOBA	03	14	2003	011172405	1202	1202	451,26
0111	10	14102588510	ALCAIDE SERRANO MANUEL	AV BARCELONA 19	14008	CORDOBA	03	14	2003	011173718	1202	1202	104,44
0111	10	14102837474	EGABRENSE DE EXPORTACION	CR CABRA-MONTURQUE,	14940	CABRA	03	14	2003	010310115	1002	1002	7.424,65
0111	10	14102837474	EGABRENSE DE EXPORTACION	CR CABRA-MONTURQUE,	14940	CABRA	03	14	2003	011178162	1202	1202	6.091,39
0111	10	14102938114	VILLEGAS Y ALFARO,S.L.	CL UTRERA 10	14009	CORDOBA	03	14	2003	011179879	1202	1202	920,71
0111	10	14103034407	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2003	011182004	1202	1202	893,27
0111	10	14103147874	IMPER ANSA,S.L.	CL RAFAEL PEREZ DE G	14005	CORDOBA	03	14	2003	010738834	1102	1102	5.271,95
0111	10	14103147874	IMPER ANSA,S.L.	CL RAFAEL PEREZ DE G	14005	CORDOBA	03	14	2003	011184327	1202	1202	5.643,13
0111	10	14103228609	CUESTA Y DOBLADEZ,S.L.	CL APARTADO DE CORRE	14100	CARLOTA LA	03	14	2003	010316882	1002	1002	3.463,08
0111	10	14103228609	CUESTA Y DOBLADEZ,S.L.	CL APARTADO DE CORRE	14100	CARLOTA LA	03	14	2003	010740349	1102	1102	3.942,14
0111	10	14103228609	CUESTA Y DOBLADEZ,S.L.	CL APARTADO DE CORRE	14100	CARLOTA LA	03	14	2003	011185539	1202	1202	3.685,27
0111	10	14103501825	CAYETANO FERNANDEZ,S.L.	CL CORREGIDOR LUIS D	14003	CORDOBA	03	14	2003	011189983	1202	1202	409,18
0111	10	14103680364	TRANSPORTES ZACOPE,S.L.	CL FUENTES 1	14200	PE ARROYA PU	03	14	2003	011193017	1202	1202	2.297,58
0111	10	14103950449	DEHESA DEL COLMENAR,S.L.	CT UBEDA-CABRA, KM.	14940	CABRA	03	14	2003	011198168	1202	1202	1.784,32
0111	10	14103969041	ARADIMA,S.L.	PG LA VINUELA C/7 38	14900	LUCENA	03	14	2003	011198673	1202	1202	1.963,82
0111	10	14104018652	AGUILERA MORENO PATRICIO	CL DR. FLEMING 3	14960	RUTE	03	14	2003	011199582	1202	1202	1.273,52
0111	10	14104080791	REYDIPA DE CORDOBA, S.L.	CL MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	03	14	2003	011201000	1202	1202	710,93
0111	10	14104179512	FUENTEPLAST, S.COOP.A.	CT LA VENTILLA,S/N	14120	FUENTE PALME	03	14	2003	010756820	1102	1102	944,98
0111	10	14104179512	FUENTEPLAST, S.COOP.A.	CT LA VENTILLA,S/N	14120	FUENTE PALME	03	14	2003	011202919	1202	1202	99,71
0111	10	14104346230	RECUPERACIONES ESPELENAS	CL SOL	14200	PE ARROYA PU	03	14	2003	011207565	1202	1202	623,03
0111	10	14104675323	MELAMETAL,S.L.	CT CABRA-NUEVA CARTE	14940	CABRA	03	14	2003	011215851	1202	1202	1.384,51
0111	10	14104696945	MOSCADO SANCHEZ WALDIMIR	CT MADRID-CADIZ, KM	14015	ALCOLEA	03	14	2003	011216861	1202	1202	1.465,56
0111	10	14104841132	OTERO REIFS FRANCISCO	AD EL ARRECIFE	14191	ARRECIFE	02	14	2003	012031560	0203	0203	773,02
0111	10	14104909133	CAFETERIA CORDOBA CENTRO	PZ VISTALEGRE,S/N	14004	CORDOBA	03	14	2003	011225428	1202	1202	220,32
0111	10	14105070696	FUENTE PLAST, S. COOP. A	CT LA VENTILLA S/N	14120	FUENTE PALME	03	14	2003	010779553	1102	1102	455,54
0111	10	14105070696	FUENTE PLAST, S. COOP. A	CT LA VENTILLA S/N	14120	FUENTE PALME	03	14	2003	011229288	1202	1202	182,22
0111	10	14105104850	SILLAS FERMA,S.L.LABORAL	CL VEREDA DE CASTRO	14900	LUCENA	03	14	2003	011230100	1202	1202	4.234,78
0111	10	14105132940	NADALES CARMONA JOSE	CL ALTILLO 11	14013	CORDOBA	03	14	2003	011230908	1202	1202	283,13
0111	10	14105143044	MONTERO GONZALEZ RAFAELA	CL GUTIERREZ DE LOS	14002	CORDOBA	03	14	2003	011231211	1202	1202	158,29
0111	10	14105439906	MARTIN MARMOL JOSE JOAQU	CL JOSE ARIZA 66	14500	PUNTE GENIL	04	14	2002	005077590	1002	1002	721,25
0111	10	14105458801	ALUPER S-21 S.L.	AV GUERRITA 5	14005	CORDOBA	03	14	2003	011240406	1202	1202	473,27
0111	10	14105491941	HIDALGO Y RISCO, S.L.	ZZ RONDA DE LA PAZ S	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	012061064	0203	0203	797,66
0111	10	14105499116	LOGISTICA Y ALMACENAE D	CL INGENIERO BARBUDO	14013	CORDOBA	03	14	2003	011241921	1202	1202	1.579,68
0111	10	14105580958	LOGISTICA Y ALMACENAE D	CL INGENIERO BARBUDO	14013	CORDOBA	03	14	2003	011244951	1202	1202	393,22
0111	10	14105603893	ALMAGEN EYMA,S.L.	CL PUNTA DEL SAUCE 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2003	011245355	1202	1202	324,97
0111	10	14105624711	NEW DISTRIBUCIONES PONTA	UR CAÑADA DE LA PLAT	14500	PUNTE GENIL	02	14	2003	012067936	0203	0203	791,03
0111	10	14105640875	DECORACIONES EN YESO Y E	CL PALACIOS 12	14900	LUCENA	03	14	2003	011246365	1202	1202	2.244,71
0111	10	14105698469	SANCHEZ ESTRADA MARIA AR	CL CONDESA CARMEN PI	14900	LUCENA	02	14	2003	012070360	0203	0203	596,21
0111	10	14105751114	DE LA ROSA PORRAS FRANCI	CL ESCOBAR 12	14500	PUNTE GENIL	03	14	2003	011251217	1202	1202	1.295,29
0111	10	14105877214	EXCLUSIVAS EDELWEISS,S.L	CM LA TORCA S/N	14900	LUCENA	03	14	2003	010808148	1102	1102	1.350,32
0111	10	14105877214	EXCLUSIVAS EDELWEISS,S.L	CM LA TORCA S/N	14900	LUCENA	03	14	2003	011251556	1202	1202	1.350,32
0111	10	14105881355	CEREALES Y PIENSOS PALME	PG INDUSTRIAL MATACH	14700	PALMA DEL RI	02	14	2003	011760768	0103	0103	899,07
0111	10	14106077476	POLIAMIDAS ALUMINIOS PER	CL C.T.I. SEBASTIAN	14200	PE ARROYA PU	03	14	2003	011264048	1202	1202	683,71

0111	10	14106150733	ODISEA JUEGOS EN LA RED,	CL ALCALDE CRUZ CEB	14004	CORDOBA	03	14	2003	011266775	1202	1202	151,79
0111	10	14106169426	SERVECOR,S.C.A.	CL ALGECIRAS 31	14013	CORDOBA	03	14	2003	011267583	1202	1202	2.888,02
0111	10	14106358574	TREBOL COMPUTER, S.L.	CL INGENIERO TORRES	14013	CORDOBA	03	14	2003	011276172	1202	1202	417,62
0111	10	14106359180	SANCHEZ ESTRADA MARIA AR	CL CONDESA CARMEN PI	14900	LUCENA	03	14	2003	011276374	1202	1202	220,27
0111	10	14106525191	HEREDIA CORTES RAFAEL	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2003	012110675	0203	0203	226,80
0121	07	140063275117	TORRE VEGA JOSE ANTONIO	CL AZONAIICAS 12	14002	CORDOBA	02	14	2003	011790474	0700	0700	606,81
0121	07	140076829552	MILLAN CEJAS OLGA	CL RAMIREZ DE ARELLA	14002	CORDOBA	02	14	2003	011790878	0700	0700	109,30
0121	07	141000767053	LOZANO BAZCON ANGELA MAR	CL MARQU GUADALCAZAR	14006	CORDOBA	03	14	2003	011792494	0700	0700	233,15
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	030056225375	MILLA LOPEZ MARIA CARMEN	AV DE CADIZ 59	14009	CORDOBA	03	14	2003	012164936	1202	1202	246,65
0521	07	061007775336	SAMMAI - AHMED	CL MEDINA AZAHARA 39	14005	CORDOBA	02	14	2003	012212628	1202	1202	277,48
0521	07	080348035723	MORENO MOYANO JUAN ANTON	AV ANDALUCIA, 72 BA	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	012154832	1202	1202	259,83
0521	07	080429457018	CUADRO LEON MARIA CARMEN	CL ANGEL GANIVET 7	14011	CORDOBA	02	14	2003	012127954	1202	1202	277,48
0521	07	081068388479	SUAZO GRAU JORDI	CL ING. T. QUEVEDO <	14013	CORDOBA	02	14	2003	012212527	1202	1202	277,48
0521	07	120049925232	CARMONA CASTRO CARLOS	CL JUAN REJANO 37	14500	PUENTE GENIL	02	14	2003	012223237	1202	1202	277,48
0521	07	130034676710	POVEDA CRESPO FRANCISCA	CL ANTOLIN 43	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	012153620	1202	1202	259,83
0521	07	140035318404	MAIZ CABELLO ANDRES	CL MUÑIZ TORRES 21	14940	CABRA	02	14	2003	012223338	1202	1202	277,48
0521	07	140035341945	MARQUEZ LATAS JESUS MARI	AV AMERICA 21	14008	CORDOBA	02	14	2003	012149576	1202	1202	277,48
0521	07	140035757328	PIQUERAS GOMEZ JOSE	AV MOZARABES 7	14011	CORDOBA	03	14	2003	012328119	1202	1202	462,13
0521	07	140037487463	FERNANDEZ ESQUINAS MANUE	PG IND.ANTOLIN NAVE	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	012153519	1202	1202	277,48
0521	07	140037585877	CASTRILLO JIMENEZ ESTEBA	CL PUNTA DEL SAUCE 3	14100	CARLOTA LA	02	14	2003	012213941	1202	1202	277,48
0521	07	140038528191	VARO CARMONA ANDRES	CL SAN FRANCISCO 83	14900	LUCENA	02	14	2003	012220409	1202	1202	277,48
0521	07	140038641460	GUTIERREZ MARQUEZ ENRIQU	CL FRAY ALBINO 3	14009	CORDOBA	02	14	2003	012215557	1202	1202	277,48
0521	07	140039422817	CUESTA SANZ RAFAEL	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	02	14	2003	012326095	1202	1202	277,48
0521	07	140039686636	TABARES GIL ENRIQUE	CL INDUSTRIAS 2	14500	PUENTE GENIL	02	14	2003	012222833	1202	1202	277,48
0521	07	140041307647	MARIN MUNOZ LUIS MIGUEL	CL CRUZ CONDE 22	14008	CORDOBA	03	14	2003	012151701	1202	1202	246,65
0521	07	140042241877	YEPES PRIEGO FRANCISCO	PJ POETA MANUEL REIN	14014	CORDOBA	02	14	2003	011526251	1102	1102	277,48
0521	07	140042241877	YEPES PRIEGO FRANCISCO	PJ POETA MANUEL REIN	14014	CORDOBA	02	14	2003	012326806	1202	1202	277,48
0521	07	140042619874	HIDALGO SANCHEZ PEDRO	CL LEB JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	02	14	2003	012215759	1202	1202	277,48
0521	07	140043665252	LOPEZ LOPEZ FELIPE	CL VICENTE YANEZ PIN	14013	CORDOBA	02	14	2003	012216264	1202	1202	277,48
0521	07	140043867538	DIOS BLANCO ANTONIO	CL EL AVELLANO 17	14006	CORDOBA	02	14	2003	012327311	1202	1202	277,48
0521	07	140044704162	PORCEL CANELO RAFAEL	CL SEBASTIAN DE BENA	14006	CORDOBA	02	14	2003	012214345	1202	1202	277,48
0521	07	140045768637	REDONDO MOLINA JUAN	CL BUENAVISTA 2	14014	CORDOBA	02	14	2003	012218082	1202	1202	277,48
0521	07	140046521601	VEREDA FERNANDEZ MIGUEL	CL SANTA ANA 6	14550	MONTILLA	02	14	2003	012188881	1202	1202	277,48
0521	07	140046545950	DIAZ CARVAJAL FRANCISCO	CL MOLINO 4	14900	LUCENA	02	14	2003	011460674	1102	1102	277,48
0521	07	140046545950	DIAZ CARVAJAL FRANCISCO	CL MOLINO 4	14900	LUCENA	02	14	2003	012239203	1202	1202	277,48
0521	07	140046593137	MARIN MOYA ANTONIO ANGEL	AV OLLERIAS 9	14001	CORDOBA	02	14	2003	012119365	1202	1202	277,48
0521	07	140047797250	CONTRERAS MARQUEZ FRANCI	CL GRAN CAPITAN 17	14550	MONTILLA	02	14	2003	012189588	1202	1202	277,48
0521	07	140049388050	GUZMAN TRINIDAD AGUSTIN	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	02	14	2001	014686877	0501	0501	45,33
0521	07	140049388050	GUZMAN TRINIDAD AGUSTIN	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	02	14	2002	011136050	1101	1101	45,33
0521	07	140049388050	GUZMAN TRINIDAD AGUSTIN	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	02	14	2003	012309224	1202	1202	277,48
0521	07	140049593568	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2003	012308618	1202	1202	277,48
0521	07	140050162737	BEATO COBOS CRISTOBAL	PP ROMERAL 45	14500	PUENTE GENIL	03	14	2003	012236371	1202	1202	410,24
0521	07	140050812536	MEDINA ONIEVA JOSE	CL AGUILAR DE LA FRO	14900	LUCENA	03	14	2003	012236068	1202	1202	246,65
0521	07	140051040383	SANCHEZ MONTANEZ FRANCIS	CM DE CHANCILLAREJO	14610	ALCOLEA	02	14	2003	012310133	1202	1202	277,48
0521	07	140051553473	TORO ANTUNEZ JESUS	CL NUESTRA SENORA DE	14800	PUENTE DE CO	03	14	2003	012235866	1202	1202	246,65
0521	07	140052150227	ZAFRA GOMEZ ALFONSO	CL AULAGAR 24	14140	VICTORIA LA	02	14	2003	012190804	1202	1202	277,48
0521	07	140053911179	GARCIA DIAZ DOMINGO	CL SANTIAGO - APARTA	14900	LUCENA	02	14	2003	012239607	1202	1202	277,48
0521	07	140054801357	RIVAS ROJANO JUANA	CL JUAN RABADAN 38	14850	BAENA	02	14	2003	011483512	1102	1102	277,48
0521	07	140054801357	RIVAS ROJANO JUANA	CL JUAN RABADAN 38	14850	BAENA	02	14	2003	012258401	1202	1202	277,48
0521	07	140055188953	PORTERO ESPEJO JOSE MARI	CL ANGIUSTIAS 4	14550	MONTILLA	03	14	2003	012204241	1202	1202	246,65
0521	07	140055277566	MARMOL MILLA MANUELA	CL GRAL.LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	02	14	2003	012204342	1202	1202	277,48
0521	07	140055628483	REYES MENGUAL AGUSTIN	CL FEDERICO GARCIA L	14730	POSADAS	02	14	2003	012144223	1202	1202	277,48
0521	07	140056231095	ROMERO REINA ANDRES	BO DEL CARMEN 4	14920	AGUILAR	02	14	2003	011399545	1102	1102	277,48
0521	07	140056231095	ROMERO REINA ANDRES	BO DEL CARMEN 4	14920	AGUILAR	02	14	2003	012202423	1202	1202	277,48
0521	07	140056411052	PEREZ CRESPO MARIA ISABE	CL RODRIGUEZ MARIN 5	14001	CORDOBA	02	14	2003	012142708	1202	1202	277,48
0521	07	140056426917	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL SAN ADOLFO 49	14005	CORDOBA	03	14	2003	012202221	1202	1202	246,65
0521	07	140056689019	CANTERO SABAN MIGUEL	CL JUAN LOPEZ BAJA 1	14900	LUCENA	02	14	2003	012257286	1202	1202	277,48
0521	07	140056719129	AMIL PADILLA JOSE	CL UTRERA 3	14009	CORDOBA	02	14	2002	015944422	0602	0602	46,25
0521	07	140056719129	AMIL PADILLA JOSE	CL UTRERA 3	14009	CORDOBA	03	14	2003	012142405	1202	1202	246,65
0521	07	140056900505	MONTES AGUDO JUAN	CL POETA LUCANO 4	14940	CABRA	02	14	2003	012269010	1202	1202	277,48
0521	07	140056900601	LUQUE ARANDA PEDRO JOSE	CL POETA LUCANO 4	14940	CABRA	02	14	2003	012256781	1202	1202	277,48
0521	07	140057533424	SANTOS NOGALES MANUEL	CL J. GERVASIO ARTIG	14013	CORDOBA	02	14	2003	012283659	1202	1202	277,48
0521	07	140057738740	PUNTES MONTORO ANTONIO	AV ALMOGAVARES 50	14006	CORDOBA	02	14	2003	012283457	1202	1202	277,48
0521	07	140057991344	BRACERO MONTORO RAFAEL	CL UTRERA 10	14009	CORDOBA	02	14	2003	012200908	1202	1202	277,48
0521	07	140058275573	OTERO REIPS FRANCISCO	AD 4 DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	02	14	2003	012200605	1202	1202	277,48
0521	07	140058396421	COBOS ROCHEL JOSE	CL ESCRITOR TORQUEMA	14011	CORDOBA	02	14	2003	012201110	1202	1202	277,48
0521	07	140059111187	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	02	14	2003	012201716	1202	1202	277,48
0521	07	140059282858	CALVILLO SANCHEZ FERNAND	CL SAN FRANCISCO, 7	14900	LUCENA	03	14	2003	012260421	1202	1202	246,65
0521	07	140059318022	LOPEZ CAMPOS FRANCISCO	CL HERRERO 26	14960	RUTE	02	14	2003	012260219	1202	1202	277,48
0521	07	140059319436	TOMAS PIQUERAS FELIX	CL CAMINO RIHUELO S/	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2003	012260320	1202	1202	246,65
0521	07	140059664491	SOLIS FERNANDEZ DOLORES	CL PROFESOR MTNEZ RI	14500	PUENTE GENIL	02	14	2003	011452388	1102	1102	277,48
0521	07	140059664491	SOLIS FERNANDEZ DOLORES	CL PROFESOR MTNEZ RI	14500	PUENTE GENIL	02	14	2003	012260118	1202	1202	277,48
0521	07	140059704911	TORRES MONTES JOSE LUIS	CL SAN ANTONIO 8	14650	BUJALANCE	03	14	2003	012279821	1202	1202	246,65
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2003	012140987	1202	1202	246,65
0521	07	140060145855	OBRERO CABANILLAS RICARD	CL HISTOR.J.RAFAEL M	14009	CORDOBA	02	14	2003	012199894	1202	1202	277,48
0521	07	140060946612	CODES CASTRO RAFAEL	CL SAN FERNANDO 97	14003	CORDOBA	02	14	2003	011009222	1002	1002	277,48
0521	07	140061483041	RUBIO BERLANGA JUAN	UR MONTEZOILO (LOS A	14500	PUENTE GENIL	02	14	2003	012257993	1202	1202	277,48
0521	07	140061724329	BANON MUNOZ ALFONSO	CL SAN MARCOS 13-10A	14900	LUCENA	03	14	2003	011453200	1102	1102	246,65
0521	07	140061774950	GOMEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	PZ DE LA MAGDALENA 6	14002	CORDOBA	02	14	2003	012144930	1202	1202	277,48
0521	07	140061808393	ZAMORA GONZALEZ MARIA	CL DOCTOR FLEMING 3	14850	BAENA	02	14	2003	012257791	1202	1202	259,83
0521	07	140062327648	SANTIAGO NIETO MARIA REM	AV AMERICA 21	14008	CORDOBA	02	14	2003	012132503	1202	1202	277,48
0521	07	140062327951	TORAL AREVALO GERARDO	CL RAMONY CAJAL 67	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	012158165	1202	1202	277,48
0521	07	140062366044	BUSTOS HIGUERAS ANGEL	CL FRANCIA BDA. LOS	14610	ALCOLEA	03	14					

0521	07	140067217256	RUIZ MILLAN MERCEDES	CL MURILLO 4	14620	CARPPIO EL	02	14	2003	012299221	1202	1202	277,48	
0521	07	140067496637	REDONDO ESTEBAN ESTEBAN	CL MARIA NALIBRAN 1	14011	CORDOBA	02	14	2003	012299524	1202	1202	277,48	
0521	07	140067603943	ARCAS GONZALEZ M ISABEL	PZ GONZALO DE AYORA	14001	CORDOBA	02	14	2003	012177767	1202	1202	277,48	
0521	07	140068131581	GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE	CL PERGOLA DE SAN CA	14640	VILLA DEL RI	02	14	2003	012305786	1202	1202	277,48	
0521	07	140068189377	URBANO ARCE MANUEL	CL LA PARRA 8	14550	MONTILLA	02	14	2003	011428342	1102	1102	277,48	
0521	07	140068189377	URBANO ARCE MANUEL	CL LA PARRA 8	14550	MONTILLA	02	14	2003	012179282	1202	1202	277,48	
0521	07	140068259095	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	CL ACEQUIA 45	14610	CORDOBA	02	14	2003	012305887	1202	1202	277,48	
0521	07	140068329726	PEREZ VILLAR DELGADO ANT	CL UBEDA 11	14003	CORDOBA	02	14	2003	012205554	1202	1202	277,48	
0521	07	140068723584	MORILLO NAVARRO ANTONIO	CL LA ASOCIACION 15	14011	CORDOBA	03	14	2003	012304574	1202	1202	246,65	
0521	07	140068725507	ALVAREZ GARCIA RAFAEL	CL ALONSO EL SABIO 1	14001	CORDOBA	02	14	2003	012124520	1202	1202	277,48	
0521	07	140068897275	LUNA SILVA FRANCISCO MAN	CL FUELPE II 19	14500	PUENTE GENIL	03	14	2003	011449358	1102	1102	246,65	
0521	07	140068897275	LUNA SILVA FRANCISCO MAN	CL FELIPE II 19	14500	PUENTE GENIL	03	14	2003	012246879	1202	1202	246,65	
0521	07	140069258296	QUINTELA RAMOS EMILIO RA	CL CANO 10	14002	CORDOBA	03	14	2003	012125025	1202	1202	246,65	
0521	07	140069790483	AGUILERA MOYANO ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	02	14	2003	012246374	1202	1202	277,48	
0521	07	140070121394	RUZ CAMPOS JUAN CARLOS	CL PORTALEGRE (CANAD	14500	PUENTE GENIL	02	14	2003	012248495	1202	1202	277,48	
0521	07	140070137158	CUADRADA DOBLAS ANTONIO	CL JOSE MARIA PEMAN	14510	MORILES	02	14	2003	012248394	1202	1202	277,48	
0521	07	140070243353	CASTRO CALVILLO MANUEL	CL BAENA 17	14900	LUCENA	03	14	2003	012248293	1202	1202	246,65	
0521	07	140070908310	JIMENEZ LUQUE ANGEL	CL PJ. PINTOR TORRAD	14006	CORDOBA	03	14	2003	012301948	1202	1202	246,65	
0521	07	140072094235	GAMITO CABEZAS FRANCISCO	CL PALACIOS 12	14900	LUCENA	02	14	2003	012249004	1202	1202	277,48	
0521	07	140072315820	MICHAELSON ACOSTA CARLOS	ES CRITORA ROSA CHAC	14004	CORDOBA	02	14	2003	012181912	1202	1202	277,48	
0521	07	140073004116	MATRELES GOMEZ ANTONIO	CL HUERTAS DEL DUQUE	14911	JAUJA	02	14	2003	012249509	1202	1202	277,48	
0521	07	140073145976	RANCHAL AVILA JUAN CARLO	CL ALFEREZ DIAZ SANC	14900	LUCENA	03	14	2003	012249711	1202	1202	246,65	
0521	07	140073227115	NAVARRO CABANES FRANCISC	PZ SAN RAFAEL, 3	14001	CORDOBA	02	14	2003	012126338	1202	1202	277,48	
0521	07	140073746467	CANERO ORTIZ JULIO JAVIE	AV TENOR PEDRO LAVIR	14006	CORDOBA	03	14	2003	011506750	1102	1102	246,65	
0521	07	140073746467	CANERO ORTIZ JULIO JAVIE	AV TENOR PEDRO LAVIR	14006	CORDOBA	03	14	2003	012306089	1202	1202	246,65	
0521	07	140074122141	TRUJILLO GOMEZ JOSE MANU	CL JOSE MORENO ONOFR	14005	CORDOBA	02	14	2003	012266956	1202	1202	277,48	
0521	07	140074211764	DAZA ROMAN JOSEFA	PZ JUCAR 25 0	14710	VILLARRUBIA	02	14	2003	012135634	1202	1202	277,48	
0521	07	140075235722	POSTIGO SERRANO JOSE MAN	CL VICENTE ALEXANDR	14500	PUENTE GENIL	02	14	2003	012254761	1202	1202	277,48	
0521	07	140075247745	NIETO LOPEZ MIGUEL	CL LAS TORRES 2	14900	LUCENA	02	14	2003	012254660	1202	1202	277,48	
0521	07	140075279168	JIMENEZ ALCANTARA JUAN R	CL LLANO DE LA ESTRE	14546	SANTAELLA	02	14	2003	012168370	1202	1202	277,48	
0521	07	140075444169	MUNOZ CASTILLO FRANCISCA	CL CERVANTES 1	14500	PUENTE GENIL	02	14	2003	012254458	1202	1202	277,48	
0521	07	140075464377	VILLEN GALAZO LUIS MANUE	CL GRUPO MANUEL SAGR	14013	CORDOBA	02	14	2003	012136139	1202	1202	277,48	
0521	07	140075500652	DIAZ CASTON CARLOS	PJ PINTOR TORRADO 1	14006	CORDOBA	02	14	2003	012291844	1202	1202	277,48	
0521	07	1400755693137	FERNANDEZ MELERO MARIA R	CL MARIA NALIBRAN 1	14011	CORDOBA	02	14	2003	012290834	1202	1202	277,48	
0521	07	140076283120	LLAMAS GARCIA JOSE	CL RONDA DE SAN FRAN	14900	LUCENA	02	14	2003	012255569	1202	1202	277,48	
0521	07	140076849558	LOPEZ CARACUEL FRANCISCO	CL JOSE DE LA PENA Y	14940	CABRA	02	14	2003	012252539	1202	1202	277,48	
0521	07	140076887045	CANO RUIZ MANUEL	CL ESCRITOR TORREBLA	14006	CORDOBA	02	14	2003	012169582	1202	1202	259,83	
0521	07	140076899068	MORENO REY JULIA	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	02	14	2003	015957354	0602	0602	46,25	
0521	07	140077055379	HENS SERENA FEDERICO	CL EL CANO (CHIPILAN	14001	CORDOBA	02	14	2003	012134624	1202	1202	277,48	
0521	07	140077072153	PEINADO LUNA ANTONIO	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	02	14	2003	012169481	1202	1202	277,48	
0521	07	140077210377	MUNOZ FERNANDEZ FRANCISC	CL ALFONSO XII 3	14002	CORDOBA	02	14	2003	012134422	1202	1202	277,48	
0521	07	140078191289	BOUDET MENDOZA MARIA TER	CL SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	02	14	2003	012296692	1202	1202	277,48	
0521	07	141000013786	GIL DIAZ MARIA CARMEN	CL MARBELLA 12	14013	CORDOBA	02	14	2003	012171404	1202	1202	277,48	
0521	07	141000110584	BOGAS FERNANDEZ JUAN FER	CL GARCIA DE LANIZ 2	14510	MORILES	02	14	2003	012251226	1202	1202	277,48	
0521	07	141000816462	BETTAHI - YOUSSEF	CL BARIT. J.M. AGUIL	14005	CORDOBA	02	14	2003	012170996	1202	1202	277,48	
0521	07	141000900126	ABELLA BENITEZ RAQUEL	CL JOSE MA VALDENEBR	14004	CORDOBA	02	14	2003	011412982	1102	1102	277,48	
0521	07	141001348144	LEON LOPEZ JUAN MANUEL	CL SAUCEDA 14	14810	CARCABUEY	02	14	2003	012253953	1202	1202	277,48	
0521	07	141001942167	GALIOT ERENA ROSA	CL CENTRO 1	14620	CARPPIO EL	02	14	2003	012320641	1202	1202	277,48	
0521	07	141001955608	JIMENEZ AYALA CONCEPCION	CR MADRID-MALAGA 469	14900	LUCENA	02	14	2003	012233038	1202	1202	277,48	
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMAC	CL POBLADO DEL PANTA	14960	RUTE	02	14	2003	012269919	1202	1202	277,48	
0521	07	141002437473	CRESCO BEDMAR MARIA SOLE	PJ MOTRIL 18	BJ	14013	CORDOBA	02	14	2003	012184841	1202	1202	277,48
0521	07	141002602575	SANCHEZ ESTRADA MARIA AR	CL CONDESA CARMEN PI	14900	LUCENA	02	14	2003	012235058	1202	1202	277,48	
0521	07	141003115261	VICENTE REYES FRANCISCO	PS RIBERA 14	14002	CORDOBA	02	14	2003	012115527	1202	1202	277,48	
0521	07	141003265512	REINA JIMENEZ MANUEL	BD CERRO CRESPO, 38	14920	AGUILAR	02	14	2003	012235563	1202	1202	277,48	
0521	07	141003946734	RIVAS MARTINEZ RAQUEL MA	AV CADIZ 71	14009	CORDOBA	02	14	2003	011363674	1102	1102	277,48	
0521	07	141003946734	RIVAS MARTINEZ RAQUEL MA	AV CADIZ 71	14009	CORDOBA	02	14	2003	012114921	1202	1202	277,48	
0521	07	141005227639	ALCUDIA RUIZ BLAS	AV AMERICA 11	14008	CORDOBA	02	14	2003	012118052	1202	1202	277,48	
0521	07	141009944364	RODRIGUEZ LOPEZ RAFAELA	CL CANUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	012312759	1202	1202	277,48	
0521	07	141012122723	CABRERA CABALLERO RAFAEL	CL JULIO ROMERO DE T	14250	VILLANUEVA D	02	14	2003	012159579	1202	1202	277,48	
0521	07	141012157277	MARINERO GONZALEZ RAMON	CL CARDENAL CISNEROS	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	012313769	1202	1202	277,48	
0521	07	141013231048	CRESCO MORENO LUIS	CL FCO BORJA PAVON 8	14002	CORDOBA	02	14	2003	012118658	1202	1202	277,48	
0521	07	141015465785	CABELLO HERENCIA JUAN AN	CL INGENIERO BENITO	14005	CORDOBA	03	14	2003	012283962	1202	1202	246,65	
0521	07	141016211271	MONTERO GONZALEZ GUSTAVO	CL LEMONIER 3	14500	PUENTE GENIL	02	14	2003	012265976	1202	1202	277,48	
0521	07	141016619176	GOMEZ HILL GUILLERMO ANT	CL AVDA. JOSE SOLIS	14940	CABRA	02	14	2003	012266986	1202	1202	277,48	
0521	07	141016717085	NAVAS CABEZAS MANUEL	CL ALGECIRAS 8	14500	PUENTE GENIL	02	14	2003	012267289	1202	1202	277,48	
0521	07	141016841670	LUCENA GOMEZ DOLORES	CL HUERTO DE SAN PAB	14002	CORDOBA	03	14	2003	012139876	1202	1202	230,96	
0521	07	141016919775	BARBA SALAMANCA MARIA CA	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2003	012264360	1202	1202	246,65	
0521	07	141017072753	CASAS PORTERO ALEJANDRO	CL ESCUELAS 24	14550	MONTILLA	02	14	2003	012194036	1202	1202	277,48	
0521	07	141017128226	FERNANDEZ DONCEL ANTONIO	CL TRRASA 9	14006	CORDOBA	02	14	2001	014682736	0501	0501	45,33	
0521	07	141017379719	GARCIA LOPEZ JOSE	CL CARCABUEY 7	14013	CORDOBA	02	14	2003	011406720	1102	1102	277,48	
0521	07	141017379719	GARCIA LOPEZ JOSE	CL CARCABUEY 7	14013	CORDOBA	02	14	2003	012194440	1202	1202	277,48	
0521	07	141017424781	ALVAREZ ACAINA FRANCISCO	CL LIBERTADOR ANDRES	14013	CORDOBA	02	14	2003	012139977	1202	1202	259,83	
0521	07	141019302440	TROYANO SANCHEZ JOSE ALF	CL LAS LOMAS 6	14005	CORDOBA	02	14	2003	012195147	1202	1202	277,48	
0521	07	141019807042	GARCIA BAQUERO MARTIN MA	AV CORDOBA 10 (BAR	14700	PALMA DEL RI	02	14	2003	012146142	1202	1202	277,48	
0521	07	141019909092	MORENO RUIZ JOSE ANTONIO	CL PREVISION 25	14004	CORDOBA	02	14	2003	012194945	1202	1202	277,48	
0521	07	141020617701	AFAN GALAN CARLOS	CL CANADA DE LA PLAT	14512	SOTOGORDO	02	14	2003	012265269	1202	1202	277,48	
0521	07	141020894856	ZAFRA ZAPATA ILUMINADA	CL SEXTO DEPARTAMENT	14100	CARLOTA LA	03	14	2003	012198177	1202	1202	246,65	
0521	07	141022646011	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL MALAGA 29	14800	FRIEGO DE CO	02	14	2003	012262037	1202	1202	277,48	
0521	07	141023014914	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	PZ EULOGIO PAZ 7_BAR	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	012156145	1202	1202	277,48	
0521	07	141023020671	MUNOZ HERRADOR CRISTINO	CL AGUAS 20	14550	MONTILLA	02	14	2003	012196965	1202	1202	277,48	
0521	07	141023219119	GARRIDO GIMENEZ GUILLERM	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2003	012136846	1202	1202	246,65	
0521	07	141024407165	AFANNI - FATIMA	CL ANTONIO GALA 3	14550	MONTILLA	02	14	2003	012262542	1202	1202	277,48	
0521	07	141026017163	CANETE SANCHEZ ALVARO	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	02	14	2003	011368122				

0521	07	141036727175	PANCHERI - GIUSEPPE	CL VILLANUEVA DEL RI	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	012162613	1202	1202	277,48
0521	07	141037254009	KIAR - OMAR	CL MATEO INURRIA 3	14001	CORDOBA	02	14	2003	012133412	1202	1202	277,48
0521	07	141037922295	AL ASSIM - BOUCHRA	UR MANUEL DE FALLA,	14940	CABRA	02	14	2003	012267491	1202	1202	277,48
0521	07	180053074871	VAZQUEZ FERNANDEZ JOSE	CL MADRE DE DIOS 25	14500	PUNTE GENIL	02	14	2003	012230816	1202	1202	351,31
0521	07	181000387574	AMADOU GAYE DIAGNE	CL PINTOR REINOSO 12	14006	CORDOBA	02	14	2003	012321247	1202	1202	277,48
0521	07	181027425417	CASARES GARRIDO MARIA VI	CL DOCE DE OCTUBRE 9	14001	CORDOBA	03	14	2003	012147859	1202	1202	246,65
0521	07	190010134970	MEGIAS MANSILLA EMILIO	CL ADAMUZ 4	14640	VILLA DEL RI	02	14	2003	012323166	1202	1202	259,83
0521	07	250038240285	AGUILERA MORENO PATRICIO	CL DOCTOR FLEMING 3	14960	RUTE	02	14	2003	012230210	1202	1202	277,48
0521	07	280159075647	RAMIREZ LOPERA RAFAEL	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA	02	14	2003	012165138	1202	1202	277,48
0521	07	280186986587	PRieto RODRIGUEZ MANUEL	CL GONZALO XIMENEZ D	14004	CORDOBA	02	14	2003	012209190	1202	1202	277,48
0521	07	280246382721	VEGA GIRON JUAN JOSE	CL PLAZA MAYOR 20	14650	BUJALANCE	02	14	2003	012328624	1202	1202	277,48
0521	07	280267853669	TORO ANTUNEZ RAFAEL	AV DE AMERICA 2	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2003	012219702	1202	1202	246,65
0521	07	280429214987	LOPEZ AMADOR JUAN JOSE	CL LA PALMERA 15	14006	CORDOBA	02	14	2003	012330745	1202	1202	277,48
0521	07	280438368858	TAFAROU - AMEUR	BD DEL CARMEN 6	14920	AGULLAR	02	14	2003	012225055	1202	1202	259,83
0521	07	280443987178	FERNANDEZ DE CORDOBA SEM	CL TERUEL 10	14012	CORDOBA	02	14	2003	012330644	1202	1202	277,48
0521	07	280445565147	EDDAHBI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA 1	14530	MONTEMAYOR	02	14	2003	012212830	1202	1202	259,83
0521	07	290065218426	JIMENEZ FERNANDEZ JOSE	CL COFRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	02	14	2003	012224853	1202	1202	277,48
0521	07	410136500836	NEVADO ALONSO MANUEL	CL OLOZAGA 19	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	012164229	1202	1202	277,48
0521	07	410201054538	ESTEVEZ VILLAFUERTE PABL	AV GRAN VIA PARQUE,	14005	CORDOBA	02	14	2003	012210810	1202	1202	277,48
0521	07	411010721936	GOMEZ AGUILERA DAVID	CL AMBROSIO DE MORAL	14003	CORDOBA	02	14	2003	012210103	1202	1202	277,48
0521	07	411012768535	ENRIQUE SANCHEZ MARIA DO	CL EL AVELLANO 14	14006	CORDOBA	02	14	2003	012322661	1202	1202	259,83
0521	07	430057431545	EDDAHBI - AMOR	CL JUAN PEDRO 10	14530	MONTEMAYOR	02	14	2003	012208180	1202	1202	277,48
0521	07	470019170718	ORDONEZ GARCIA ANTONIO	CT VALENZUELA, S/N	14850	BAENA	02	14	2003	012225863	1202	1202	277,48
0613	10	14102551023	CAPILLA GONZALEZ ISABEL	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
				CL SEVILLA 2	14280	BELALCAZAR	03	14	2003	011172809	1202	1202	210,98
0940	07	140038094826	GUILLEN GRANDE JOSE MARI	REGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON									
				CL ALBARDADO 2	14200	PE ARROYA PU	03	14	2001	014630394	0100	0400	93,30
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	061003623635	SEVILLA MARTINEZ RICARDO	CL EUJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	02	06	2003	011504143	1102	1102	277,48
0521	07	061003623635	SEVILLA MARTINEZ RICARDO	CL EUJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	02	06	2003	012234067	1202	1202	277,48
0521	07	080447501139	GOMEZ CABRERA ASUNCION	CL VIRGEN DEL CARMEN	14200	PE ARROYA PU	02	08	2003	031037890	1202	1202	277,48
				REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	23106128712	FABRICACION DE ASENSORES	PL DIAMANTINO GARCIA	14014	CORDOBA	03	23	2003	011147865	1202	1202	417,02
0111	10	23106973622	BAFERJE S.L. UNIPERSONAL	CT MADRID CADIZ KM.3	14420	VILLAFLANCA	03	23	2003	010723893	1102	1102	1.551,07
0111	10	23106973622	BAFERJE S.L. UNIPERSONAL	CT MADRID CADIZ KM.3	14420	VILLAFLANCA	03	23	2003	011167770	1202	1202	1.522,25
0111	10	23107093557	AZULEJOS ANDALUCIA JAEN,	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	02	23	2003	011964887	0103	0103	114,22
0111	10	26101754450	LOPEZ SERRANO DOLORES	CL EVARISTO ESPINO 2	14009	CORDOBA	04	26	2002	005038612	0901	1001	180,30
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	070088171532	JURADO SANCHEZ RAFAEL	CL PRIEGO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	02	28	2003	029863484	1202	1202	277,48
0521	07	140039934085	MORALES LOZANO MIGUEL	CL TORREMOLINOS 13	14013	CORDOBA	02	28	2003	030798425	1202	1202	277,48
0521	07	140068127743	AGUILERA MONTANES JOSE	CL LAS LOMAS 17	14005	CORDOBA	02	38	2003	014978481	1202	1202	277,48
				REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	41110907889	CONSSUR CONSTRUCCIONES Y	PZ NUEVA 16	14900	LUCENA	03	41	2003	013328779	1202	1202	183,30
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	080212198943	TORO SANCHEZ JOSE MARIA	PG LAS QUEMADAS,PC.(14014	CORDOBA	02	41	2003	014074366	1102	1102	277,48
0521	07	080212198943	TORO SANCHEZ JOSE MARIA	PG LAS QUEMADAS,PC.(14014	CORDOBA	02	41	2003	015859368	1202	1202	277,48
0521	07	201012651271	BALCHIN - KEVIN STUART	CL RODRIGUEZ SANCHEZ	14003	CORDOBA	02	41	2003	015761055	1202	1202	277,48

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.432

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01312/2002. Matrícula: CO-6379-AB.

Titular: del Pino Labrador, Germán. Domicilio: Calvo Sotelo, 52-2-4. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 2 de junio de 2001.

Vía: N-331. Punto kilométrico: 71. Hora: 09'30.

Hechos: Circular llevando el tacógrafo averiado durante más de siete días, consistiendo la misma en no funcionar los estiletes de distancia y tiempo.

Se adjuntan discos-diagrama del 18/05 y 02/06/2001.

Nota: Según el conductor, el titular es Rafael Algar Serrano, S.L., B-14521538, Ctra. Córdoba-Málaga, Lucena (Córdoba).

Normas infringidas: 141 H) LOTT y 198 H) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 600,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del

Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.433

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00986/2002. Matrícula: J-5569-O.

Titular: Dulzura de Estepa, S.L. Domicilio: Avda. de Andalucía, 93. Co. Postal: 41560. Municipio: Estepa. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 29 de mayo de 2001.

Vía: A-340. Punto kilométrico: 43. Hora: 09'50.

Hechos: Circular transportando dulces, desde Puente Genil (CO) a Lucena (CO), careciendo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT y 198 b) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 150,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.434

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00683/2002. Matrícula: S-6162-AJ.

Titular: Sebastián García Heredia. Domicilio: Alta, 8. Co. Postal: 39008. Municipio: Santander. Provincia: Cantabria.

Fecha de denuncia: 10 de mayo de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 22'00.

Hechos: Exceso en los tiempos de conducción diarios, según discos diagrama de fechas 9 y 10/05/2001. El conductor en un período consecutivo de 24 horas tiene una conducción de 14 horas y 10 minutos, como consecuencia de no realizar el descanso diario.

Normas infringidas: 140 B) LOTT y 197 B) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 1.500,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el

pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.435

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01664/2002. Matrícula: P-5982-I.

Titular: Barrieto Pérez, Enriqueta. Domicilio: Paseo de los Verdiales, 5, 2-D. Co. Postal: 14005. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 14 de agosto de 2001.

Vía: N-331. Punto kilométrico: 18. Hora: 08'40.

Hechos: Realizar un transporte público de mercancías, transportando 3.000 kg. de patatas fritas desde Burgos hasta Antquera (MA), careciendo de visado de transportes, distintivo público nacional.

Nota: No presenta solicitud.

Normas infringidas: 140 a) LOTT y 197 a) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 1.500,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.436

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Trans-

portes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00628/2002. Matrícula: SE-2140-CP.

Titular: José Pastor, S.L. Domicilio: Fray Francisco de Pareja, 45. Co. Postal: 41007. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 24 de mayo de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 23'55.

Hechos: Circular llevando un limitador de velocidad ineficaz al no efectuar el corte a 85 km./h., permitiendo que de forma estable el vehículo supere los 95 km./h.

Normas infringidas: 141 H) LOTT y 198 H) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 300,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.437

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01771/2002. Matrícula: CO-6974-AV.

Titular: Copiadoras de Córdoba, S.A. Domicilio: Adarve, 5. Co. Postal: 14001. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 15 de octubre de 2001.

Vía: N-432. Punto kilométrico: 315. Hora: 12'00.

Hechos: Circular realizando un transporte privado, careciendo de la facturación comercial de la mercancía que transporta. Carece del distintivo de radio de acción izquierdo en el vehículo.

Normas infringidas: 140 a) LOTT y 197 a) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 300,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y

los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.438

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01339/2002. Matrícula: SE-6570-CY.

Titular: Frío Sur Logistic, S.L. Domicilio: Pol. Ind. Fridex, CI-3 Parc. 51. Co. Postal: 41500. Municipio: Alcalá de Guadaíra. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 9 de junio de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 394. Hora: 09'00.

Hechos: Minorizar el descanso diario obligatorio en 5'30 horas (desde las 4'00 hasta las 9'30 horas).

Nota: Se adjunta disco-diagrama de fecha 07/06/2001.

Normas infringidas: 141 P) LOTT y 198 Q) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 1.000,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.442

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01450/2002. Matrícula: M-2999-OX.

Titular: Industrias Fiel, S.A. Domicilio: Circunvalación, 6. Co. Postal: 28850. Municipio: Torrejón de Ardoz. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 14 de junio de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 353. Hora: 07'15.

Hechos: No ofrecer garantía de correcto funcionamiento el aparato tacógrafo al carecer de precinto reglamentario la placa de montaje.

Normas infringidas: 141 H) LOTT y 198 H) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 600,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.443

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01408/2002. Matrícula: CA-4902-BC.

Titular: Roldán Silva, Virginia. Domicilio: Ps. San José-Kaki, 10. Co. Postal: 11408. Municipio: Jerez de la Frontera. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 12 de junio de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 18'55.

Hechos: Aminoración del descanso semanal, realizado en el

domicilio del conductor, a 10'30 horas (sobre 36), según los discos del 4 al 11/06/2001.

Nota: Se adjuntan los discos-diagrama del 4 al 11/06/2001.

Normas infringidas: 140 B) LOTT y 197 B) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 1.500,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.775

Expediente de construcción: CO-89/040-V

Resolución de contrato

Con esta fecha, por el Ilustrísimo señor Delegado Provincial, se dicta la siguiente Resolución de contrato:

Esta Delegación Provincial ha tenido conocimiento que la vivienda en régimen de arrendamiento, situada en calle Córdoba, número 42, portal 7-1.º-B, cta. 45, de Lucena (Córdoba), del Grupo de 95 viviendas, adjudicada a doña Antonia Ruano Luque, se encuentra deshabitada.

Resultando: Que doña Antonia Ruano Luque, había resultado adjudicataria de la vivienda de Protección Oficial, Promoción Pública, propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, situada en calle Córdoba, número 42, portal 7, piso 1.º-B, cta. 45, de Lucena (Córdoba).

Resultando: Que se ha comprobado que la referida señora no destina la vivienda adjudicada a domicilio habitual y permanente, desde el año 1997, causando baja censal en Lucena (Córdoba), en ese año.

Considerando: Que el artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía, considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda.

Esta cláusula de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de cesión de todas las viviendas de Promoción Pública.

Considerando: Que es competente para resolver el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único, apartados 11 y 12 del Decreto 86/1984, de 3 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes, esta Delegación Provincial, en uso de las facultades legalmente atribuidas,

Ha acordado: Resolver el contrato de adjudicación en régimen de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública, sita en calle Córdoba, número 42, portal 7-1.º-B, cta. 45, del Grupo de 95 viviendas, de Lucena (Córdoba), acogida al expediente de cons-

trucción CO-89/040-V, otorgado entre Delegación Provincial y doña Antonia Ruano Luque, por no destinar la misma a domicilio habitual y permanente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, a través de esta Delegación, ante el Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de doña Antonia Ruano Luque.

Córdoba, 5 de septiembre de 2003.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
Núm. 7.789

Convenio Colectivo número 1.195
Código de Convenio: 14-0189-2

Visto el texto del Acuerdo suscrito el día 1 de junio de 2003, entre la representación legal de la empresa Dalkia Energía y Servicios, S.A. y el Delegado de Personal por UGT, en representación de los trabajadores del Centro de Trabajo del Hospital Provincial Complejo Reina Sofía de Córdoba, con relación al "Plus de Gestión Térmica", y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Delegación, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, esta Autoridad Laboral,

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 11 de septiembre de 2003.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

Plus de Gestión Térmica Reina Sofía

En Córdoba, a 1 de junio de 2003.

Don José C Ramírez Martínez, en representación legal de la Empresa Dalkia Energía y Servicios, S.A. y don José Álvarez Sánchez, como representante legal de los trabajadores del servicio de climatización y mantenimiento del Hospital Universitario de Reina Sofía de Córdoba, en uso de las facultades legales que les asisten

Acuerdan

Para los trabajadores que prestan sus servicios en el recinto del Hospital Reina Sofía en concreto, en la conducción y mantenimiento del sistema general de cogeneración y gestión técnica centralizada, crear un plus de Gestión Térmica consistente en la disponibilidad por parte de los trabajadores que lo perciban, para cubrir turnos mínimos que por razones imprevistas se generen, así como las necesidades del servicio (entendiendo éstas como las incidencias en las instalaciones que pudieran derivar en falta de servicio o en riesgos de accidente o avería mayor).

Cesará la percepción del citado plus a partir del momento en que los trabajadores afectados cesen en la prestación de servicios en la conducción y mantenimiento del sistema de gestión centralizada y cogeneración del Hospital Reina Sofía.

El hecho de percibir el plus, en ningún caso afectará a las retribuciones que por derecho se deriven de la realización de las sustituciones según Convenio Provincial del Metal de Córdoba. La cantidad establecida para el año 2003 según categorías profesionales para el citado plus, será revisado y regularizado anualmente con los mismos criterios que se establezcan en el Convenio Colectivo Provincial de Córdoba.

Las cantidades establecidas serán abonadas en doce mensualidades y se abonarán según las categorías:

Oficial 1. ^a en 3 turnos	54 euros brutos
Oficiales 2. ^a y 3. ^a en 3 turnos	24 euros brutos
Especialista en 2 turnos	12 euros brutos
Personal Administrativo	30 euros brutos

Este acuerdo será con carácter retroactivo desde el mes de enero de 2003.

Por la Empresa, José C. Ramírez Martínez.— Por los trabajadores, José Álvarez Sánchez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
Núm. 7.790

Convenio Colectivo número 1.283
Código de Convenio: 14-0161-2

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa "Peninsular del Latón, S.A." y sus trabajadores, cuya vigencia finaliza el día 31 de diciembre de 2003, que ha sido comunicada a esta Delegación Provincial por don Rafael Morales Lara, en su calidad de Presidente del Comité de Empresa, quien acompaña a su escrito copia de la denuncia del vigente Convenio Colectivo efectuada a la dirección de la Empresa con fecha 5 de septiembre, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, y en base de las competencias atribuidas por el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Autoridad Laboral,

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 11 de septiembre de 2003.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Vías Pecuarias
Núm. 7.658

Anuncio de Ocupación de Terrenos

Don Luis Cledera Villarejo, con domicilio en calle Eduardo Lope, número 3, de Villa del Río, don Juan Miguel Freire Cano y don Juan José Romero González, solicitan ocupación temporal por el plazo de 10 años de terrenos de la vía pecuaria "Vereda de Villa del Río al Descansadero del Empalme".

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Montoro.

Vía Pecuaria: "Vereda de Villa del Río al Descansadero del Empalme".

Linderos: Con la vía pecuaria y terreno particular.

Destino: Un cruce del vuelo de una línea eléctrica de baja tensión, con una superficie total de ocupación de 0'5 metros cuadrados.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.^a planta, durante un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, otorgándose además del mes un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo.

Córdoba, 18 de agosto de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 7.916

Anuncio de Operación Materiales de Deslinde de Vías Pecuaria

La Viceconsejera de Medio Ambiente, por Resolución de 28 de enero de 2003, ha acordado iniciar el Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria denominada "Vereda del Camino de Belmez", en el tramo que va desde su inicio, en la Cañada Real de la Mesta, hasta que se separa de la carretera de Belmez a Cabeza del Buey, hoy A-449 de Hinojosa del Duque a Peñarroya-Pueblonuevo, de 6.500 metros de longitud aproximadamente y de anchura conforme a la clasificación, en el término municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba), el cual está clasificado según Orden Ministerial de 15 de septiembre de 1958.

Ostentará la representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, un facultativo de ésta, designado al efecto.

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo ("Boletín Oficial del Estado", número 71, de 24 de marzo de 1995) y el Reglamento aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA, número 87, de 4 de agosto de 1998), ambos de Vías Pecuarias, se hace público para general conocimiento, que las operaciones materiales de Deslinde darán comienzo a las 10'30 horas del 12 de noviembre de 2003, en el Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, realizándose con posterioridad una visita a campo.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las manifestaciones que consideren oportunas en dicho acto. Dado que sus intereses pudieran verse afectados, se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de los propietarios cuyo nombre figura en el siguiente listado, al ignorarse dónde pudiera notificarse.

- Don Manuel Cano Murillo, propietario de la parcela 2 del polígono 53.
- Don Manuel Cerro Flores, propietario de la parcela 9 del polígono 20.
- El propietario de la parcela 92 del polígono 20.
- Don Francisco Esquinas Granados, propietario de la parcela 97 del polígono 20.
- Doña Josefa Esquinas Rodríguez, propietaria de las parcelas 185 y 186 del polígono 53.
- Don Alberto García Sánchez, propietario de la parcela 31 del polígono 20.
- Don Luciano Leal Martín, propietario de la parcela 41 del polígono 20.
- Don Manuel López Perea, propietario de la parcela 134 del polígono 48.
- Don Ricardo Morales Murillo, propietario de la parcela 180 del polígono 48.
- Doña Margarita Muñoz Sánchez, propietaria de la parcela 146 del polígono 20.
- Doña Carmen Ortigoso de la Cruz, propietaria de la parcela 88 del polígono 20.
- Doña Sixta Ortigoso de la Cruz, propietaria de la parcela 89 del polígono 20.
- Doña Sara Pérez Luna, propietaria de la parcela 12 del polígono 20.
- Doña Petra Sandoval Barbero, propietaria de las parcelas 182 y 181 del polígono 53.

Córdoba, 17 de septiembre de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 7.964

Anuncio de Exposición Pública de Propuesta de Deslinde Parcial de Vía Pecuaria

Habiéndose elaborado la Propuesta de Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de Villaviciosa", en el tramo que va desde su inicio en el núcleo urbano de Posadas hasta el

cruce con la Cañada Real Soriana, localizada en el término municipal de Posadas, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias ("B.O.E.", número 71, de 24 de marzo de 1995) y en la Sección 2.ª, Capítulo II del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998, de 21 de julio de 1998 (B.O.J.A., número 87, de 4 de agosto de 1998). Se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta de Deslinde Parcial estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, y en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Posadas.

La citada Propuesta de Deslinde Parcial permanecerá expuesta durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo y los 20 días siguientes a partir de la finalización del mismo podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas. Dado que sus intereses pudieran verse afectados, se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de los propietarios cuyos nombres figuran en el siguiente listado, al ignorarse donde pudiera notificarse.

Término municipal de Posadas (Córdoba):

POL.	PAR.	NOMBRE
5	6	Desconocido.
9	3	Moreno Siles, José María.
18	2	Compañía Cordobesa de Renta, S.A.

Córdoba, 17 de septiembre de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y ACCIÓN TERRITORIAL

Servicio Central de Cooperación Expropiaciones

Núm. 7.965

Con fecha 12 de septiembre de 2003, el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo por el que se iniciaba expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, por las obras de "Centro de Escombros y Restos de Obras" en Rute, que a continuación se reflejan, acuerdo que fue notificado a los afectados:

Datos Catastrales Parcela	Titular	Superficie Expropiar (Ha)	Tipo De Suelo	Término Municipal
405, 406, 408 456 y 457	D. Juan Tiendas Montes	3.338	No urbanizable	Rute
458	D. Antonio Lechado Aguilar	0.6700	No urbanizable	Rute

En dicho acuerdo se aprobó seguir el expediente por el Procedimiento de Tasación Conjunta, previsto en el artículo 162 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.), lo que supone que el mismo contiene las siguientes determinaciones:

- a) El ámbito territorial, con los documentos que lo identifican en cuanto a situación, superficie y linderos.
- b) Fijación de los precios, de acuerdo con la clasificación y la calificación del suelo.
- c) Hojas de justiprecio individualizado de cada finca, en las que se contienen no sólo el valor del suelo, sino también el correspondiente a las edificaciones, obras, instalaciones y plantaciones.
- d) Hojas de justiprecio que correspondan a otras indemnizaciones.

La resolución aprobatoria del expediente tramitado por procedimiento de tasación conjunta implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Una vez aprobado el proyecto de expropiación, cumplidos todos los trámites de exposición pública, se considera que el pago o depósito del importe de la valoración establecida en el mismo produce los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se expone al público mediante anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en un periódico de los de mayor circulación, por plazo de un mes, a los efectos de que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de los respectivos derechos. Asimismo, con esta fecha se han enviado notificaciones individuales a los interesados de la tasación, trasladándoles literalmente la hoja de aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración, según lo previsto en el artículo 162.4 de la L.O.U.A.

Córdoba, 19 de septiembre de 2003.— El Vicepresidente 4.º, Juan Torres Aguilar.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN DE CÓRDOBA-OESTE

Núm. 7.836

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/97, de 30 de Diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la administración tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en esta Administración.

RECURSOS, REQUERIMIENTOS Y LIQUIDACION:

26363974.- AGUIRRE LONGEDO FRANCISCO.- 0399024236735.
30465215.- ARROYO LUCENA ANTONIO LORENZO.- 0399049922082.
30833894.- ARQUELLADAS FLORES JOSE LUIS.- 0399033489780.
Q2800480B.- ASAMBLEA DE DIOS DE ESPAÑA.- 0314200045534.
30440456.- BAENA PAVON JOSE MANUEL.- 0399024237321.
30492155.- BLANCO PLAZA ANTONIO A.- 031420004891.
494988.- BUJALANCE RABADAN LUIS.- 0399043068571.
30422836.- CABALLERO DOMINGUEZ CONCEPCION.- ACDO DESESTM REC REPOSIC 14602E020633887.
24179823.- CABRERA LIDUEÑA ADOLFO.- 0399023323034.
30829558.- CAMACHO ZAFRA ANTONIO JOSE.- 0399036302215.
30045770.- CAMAPANERO PEREZ JOSE.- 0399024237590.
29824097.- CAMPOS ALCAIDE CONCEPCION.- 0399006514026.
29965767.- CANALEJO CARO EDUARDO.- 0399021074035.
30490502.- CARRASCO MONTIEL PEDRO.- 0399024237477.
30509796.- CASTRO DELGADO RAFAELA.- 0399049940756.
42073203.- CONDE PEREZ ANABEL DE JESUS.- ACDO DESESTM REC REPOSIC 14602E030064795.
B14408751.- CONSTRUCCIONES PUIG E HIJO.- 0314200047840.
B14563316.- CONTROL DE PLAGAS APLYTEC.- 0314200044915.
75633564.- CORREDERA FUENTES BELEN.- 0399023322987.
29879950.- CRESPO ROMERO ANTONIO ANDRES.- 0314200034004.
30423771.- DEL REY MINGUEZ ANTONIO F.- 0314200039144.
33865707.- DELGADO CARMONA JOSE.- 0399020776820.
30534530.- DOMENECH OROZCO JUAN.- 0399024237398.
30472772.- DORADO MEDINA CARLOS JORGE.- 0399036745665.
B14046569.- EMIAN SL.- 0314200047198.
30822771.- ESTEPA FERNANDEZ JOAQUIN.- 0399024237444.
B14523435.- EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA PLATA SL.- 0399035887964.
30979064.- FERNANDEZ MADUEÑO DANIEL.- 0399025608289.
30775776.- FERNANDEZ OSUNA M CRUZ.- T.A. Y PROP LIQUI IRPF2001.

27954180.- FERNANDEZ PEREZ CARMEN.- 0399035493585.
B14585608.- FUENSANTI Y PALMASAN SL.- 0314200047222.
30405395.- GALAN SENDRA RAFAEL.- 0399026106946.
44360414.- GALIOT BALAGUER ANTONIO.- 0399006514374.
30441967.- GIL BAENA MANUEL ENRIQUE.- DESEST REC REPOSIC 14602E03033211.
30791474.- GONZALEZ DIAZ JOSE.- 0399041609974.
30515845.- GONZALEZ GRANADOS ALFREDO.- 0399043676666.
30493188.- GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO.- 0399049694415.
30457501.- GUTIERREZ RAVE JIMENEZ INES M.- 0399046691385.
B14408546.- HIDAGAR SL.- 0314200035702.
30474130.- HIDALGO CABANILLAS M JOSE.- 0399046477253.
B14531651.- HNOS SERRANO Y SAIZ SL.- ACDO DESEST EXTEMP 14602E030066511.
30425192.- IZNAJAR GUERRERO ELOY.- 0399006514419.
30072605.- JIMENEZ ESPEJO JOSE.- 0399029157114.
X1374754K.- JIN E CHEN.- ACDO DESESTM REC REPOSIC 14602E030238325.
G14622088.- JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE A.- 0399040110666.
80111335.- LOPEZ MARTINEZ M CARMEN.- 0399018420069.
30071084.- LOPEZ PEREZ ANGEL.- 0399042409591.
29910355.- LOPEZ TELLO LASALA JUAN JOSE.- 0399024458641.
30522638.- MAGDALENO PEREZ VENTURA.- 0399024237141.
B14489975.- MALDONADO Y CUEVAS SL LAB.- 0314200044904.
B14489975.- MALDONADO Y CUEVAS SL LAB.- 0314200024003.
30442647.- MANZANARES ARAGON ANTONIA MARTA.- 0399033028240.
44367904.- MARCH SANCHEZ ANTONIO FERNANDO.- 0399000550390.
75640729.- MARIN RODRIGUEZ JUAN.- 0399030489563.
30049602.- MARINA SANZ PURIFICACION ISABEL.- 0399006514734.
30394104.- MARTIN CORTES IGNACIO.- 0399024458595.
198311.- MARTIN PEREZ ALFARO ASCENSION.- 0399024236724.
9189246.- MARTINEZ GIL ANGELES.- 0399024236858.
75663784.- MELENDEZ CANERO RAFAEL.- 0399050842254.
30392776.- MOLINA DIOS PEDRO.- 0399032335396.
30531134.- MOLINA MORENO ANGEL FRANCISCO.- 0399023322718.
B14558316.- MONELBAR SL.- 0299018779842.
B14558316.- MONELBAR SL.- 0399042546694.
30069122.- MONTES HERNANDEZ ANTONIO.- 0399051284446.
30392071.- MONTES PEÑAS RAFAEL.- 0399026106935.
30417080.- MORENO MAYA MANUEL.- 0399021074057.
14616629.- ONETTI FERNANDEZ CAROLINA.- 0314200018163.
30445599.- PALMA CRESPIAN MANUEL.- 0399033016540.
29876904.- PALMA PEREZ FRANCISCO.- 0399045024317.
B14463046.- PALMA-FERIA GESTION SL EN CONSTITUCION.- 0399045256505.
650516.- PARRA VANGUAS ANA.- 0399021074136.
30809989.- PEDRAZA JIMENEZ FRANCISCO.- 0399024237354.
30449288.- PEREZ COPE RAFAEL.- 0399033024314.
30789874.- PICCHI CARMONA ALFREDO.- 0399033039455.
30502027.- PINILLA RUIZ OLGA.- 0399049654567.
30489375.- PRIETO NUÑEZ MANUEL.- 0399023322932.
30408270.- PRIETO OLMEDO ENRIQUE.- 0399046691363.
A14464010.- PRODINGOLD SA.- NO ADMS TRAMITE RECL 14602E030152365.
25798816.- PULIDO CANO ANTONIO.- 0314200047187.
30433936.- RAMOS RIVERA GREGORIA.- 0399025868401.
E14566517.- RAYA CASTRO FRANCISCO Y MANUEL CB.- 0399035493439.
23742406.- RODRIGUEZ ROMERA CLAUDIA.- ACDO DESEST 14602E030316935.

75697167.- ROMERO TENA ELADIA.- 0399033374402.
 30486866.- RUANO DE LOS RIOS MARIA D.- 0314200018689.
 30933546.- RUEDA MOYA RAFAEL.- 0399024236803.
 30827451.- SALAS PRIETO ANTONIA.- 0399023322897.
 30033203.- SALINAS CAÑETE ANTONIO.- 0399026328379.
 30835581.- SANCHEZ GUARDIA DAVID.- 0399029157327.
 30001186.- SANCHEZ TRINCADO HIGUERA FRANCISCO.-
 0399019428596.
 52547511.- SANTIAGO MELERO JUAN LUIS.-
 0399043676677.
 30487460.- SANTOS LOZANO CELESTINA.- 0399006514341.
 B14369276.- SERUCOR SERVIICO DE REPARTO URBANO.-
 0399024236904.
 30414739.- SIERRA RODRIGUEZ MANUEL.- 0399049680847.
 30058964.- SILLERO FUENTES MANUEL.- ESTIM REC DEV
 ING INDEB 14602Z030009021.
 B14555833.- SIR INGENIEROS SL.- 0314200047592.
 B14555833.- SIR INGENIEROS SL.- 0399035493428.
 28384633.- TEJADA RODRIGUEZ JOSE M.- 0399026517009.
 30505912.- TORRECILLA AGUILERA JOSE ANTONIO.-
 0399024236814.
 30441931.- URBANO MONTERO GABRIEL.- 0399023322707.
 B14326151.- VALERO BELLE SL.- 0314200029570.
 25835511.- VENCESLA ORTEGA ANTONIO.- 0399020824969.
 En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos,
 obligados tributarios indicados anteriormente, o sus
 representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en
 el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la
 publicación de la presenta resolución en el Boletín Oficial que
 corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el
 lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la
 notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no
 comparecer se entenderá producidas todos los efectos legales
 desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado
 para comparecer.

Córdoba a 10 de Septiembre de 2003.— La Administradora,
 firma ilegible.

—————
 Núm. 7.837

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley
 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción
 dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/97, de 30 de Diciembre, y
 habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus
 representantes por dos veces, sin que haya sido posible
 practicarlas por causas no imputables a la administración tributaria,
 se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante
 el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar
 los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en
 esta Administración.

CARTA REQUERIMIENTO

25592724.- ABELLA BENITEZ RAQUEL.- 0399043334746.
 25592724.- ABELLA BENITEZ RAQUEL.- 0399050337073.
 B14465009.- ADOLFO ENRIQUE CAMACHO CAPOTE SL.-
 0399043334656.
 B14348742.- AGRICOLA SAN JAVIER SL.- 0399047070646.
 B14026934.- AGROCAN SL.- 0399045592935.
 30531704.- ALCARAZ PEREZ JUAN CARLOS.-
 0399045144253.
 30436572.- ALVAREZ ROMERO ANTONIO.- 0399045593071.
 E14546857.- ALVAREZ Y CUEVAS CB.- 0399050336971.
 B14396477.- ANDALUZA DE CARBURANTES Y
 LUBRICANTES DE.- 0399047304231.
 51841758.- ANTON HERNANZ VICTORIA.- 0399050203222.
 30485179.- APARICIO SANCHEZ LAURA FATIMA.-
 0399050682504.
 B14223853.- ARTESANIA EN METALES PRECIOSOS SL.-
 0399045144343.
 B14110357.- AUTOMATICOS EXOJO SL.- 0399046256809.
 A14451397.- AVESTRUCES Y EMUS SA.- 0399050203468.
 29803891.- BELMONTE GOMEZ FRANCISCO.-
 0399043334779.
 30482166.- BLANCO LUQUE JOSE MARIA.- 0399050682492.
 X2570429H.- BUENO RAMIREZ BEATRIZ ELENA.-
 0399050337219.

27795740.- BARRIOS FERNANDEZ MANUEL JULIO.-
 0399045144220.
 30978837.- CABALLERO DOMINGUEZ BELEN.-
 0399050682661.
 30829547.- CABELLO BARON JUAN MARIO.- 0399047070455.
 03819893.- CABELLO BARON LAURA.- 0399046645115.
 30812079.- CABRERA SANCHEZ INMACULADA.-
 0399046430083.
 30812079.- CABRERA SANCHEZ INMACULADA.-
 0399043334904.
 29965767.- CANALEJO CARO EDUARDO.- 0399050336757.
 E14578694.- CANO CB.- 0399050337039.
 30812029.- CAÑERO ORTIZ JULIO JAVIER.- 0399046430094.
 75610765.- CARMONA LEON MATILDE.- 039904625876.
 B14596548.- CARPINTERIA LOS GEMELOS SL.-
 0399050337332.
 B14458145.- CARROCERIAS Y EQUIPAMIENTOS
 SANITARIOS.- 0399050203581.
 75700284.- CASTRO CASTRO BENITO MANUEL.-
 0399043334601.
 44353656.- CASTRO GONZALEZ PILAR.- 0399050337040.
 H14298707.- CDAD PROP CR PUESTA RIEGO CAMINO
 CENTRAL.- 0399045593194.
 A14582985.- CEREALES Y PIENSOS PALMEÑOS SAL.-
 0399046256955.
 E14560742.- CERVERIA DON PULPO.- 0399050336993.
 30443978.- COBOS EXPOSITO MARIA ANGELES.-
 0399043334634.
 29862277.- COCA RUIZ CONCEPCION.- 0399050337107.
 E14569115.- COMERCIAL ALIMENTARIA DEL SUR CB.-
 0399050337006.
 B14300883.- COMERCIAL DE MUEBLES TAPIZADOS
 GUTIERREZ.- 0399047070411.
 B14537732.- CONGRESOS Y EXPOSICIONES CARBULA SL.-
 0399050337679.
 B14392567.- CONSTRUCCIONES CUMAFE SL.-
 0399047304196.
 B14490288.- CONSTRUCCIONES MACUFE SL.-
 0399050203312.
 B14577209.- CONSTRUCCIONES MOBICAR 2000 SL.-
 0399050337028.
 B14577209.- CONSTRUCCIONES MOBICAR 2000 SL.-
 0399050337028.
 B41422908.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PICOS
 DE C.- 0399050203413.
 29803387.- CORDOBA GODOY ANGELES.- 0399043334476.
 B14464820.- CORDOBESA DE CANALIZACIONES SL.-
 0399050203288.
 30057791.- CORTES VIDA FRANCISCO.- 0399050336768.
 B14528962.- COVECEGA SL.- 0399050203862.
 30448582.- CRIADO NAVARRO ENRIQUE.- 0399050203187.
 5383985.- CUEVAS FRANCISCO PALOMA.- 0399050682537.
 80135222.- DIAZ CABRERA JOSE MANUEL.- 0399047070556.
 29819769.- DIAZ HERRERA CONCEPCION.- 0399046645092.
 E14406888.- DISTRIBUCIONES MOYANO Y PAVON CB.-
 0399050203233.
 30472772.- DORADO MEDINA CARLOS JORGE.-
 0399050336713.
 X0965603V.- EL BOUJADAINI AHMED.- 0399050336892.
 G14577076.- EL MARMOL CREATIVO SC.- 0399046256999.
 G14577076.- EL MARMOL CREATIVO SC.- 0399045144499.
 B14633366.- EL MARMOL CREATIVO SL.- 0399050337714.
 B14509921.- EL REBAJON DEL MUEBLE SL.- 0399050203345.
 B14546568.- EUROPA SUR ASSESORES SL.-
 0399050337220.
 B14306203.- EXCAVACIONES GONZAMURI SL.-
 0399047070668.
 B14523435.- EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA PLATA SL.-
 0399050203761.
 812406.- FERNANDEZ PACHECO HERNANDEZ M PILAR.-
 0399046430072.
 G14632103.- FERRACOR SC.- 0399050337602.
 B14585608.- FUENSANTI Y PALMASAN SL.- 0399050337376.
 52543192.- GALLEGO MARTINEZ DIEGO.- 0399050203446.
 80137702.- GALVEZ CABRERA JUAN JOSE.- 0399047304264.

30391857.- GALVEZ JIMENEZ JOSE MANUEL.-
0399050682582.
30039068.- GALVEZ ZAFRA CARMEN.- 0399047304208.
30393968.- GARCIA CABALLERO MARIA TERESA.-
0399050336803.
29956835.- GARCIA CAÑETE ANTONIO.- 0399050337736.
23209045.- GARCIA LOPEZ PURIFICACION.-
0399046256786.
30456455.- GARCIA NAVARRO PEDRO LUIS.-
0399050337185.
75667833.- GODOY FERNANDEZ JUAN NAZARIO.-
0399050337613.
80131097.- GOMEZ GARCIA FRANCISCO.- 0399047070545.
30427706.- GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCO.-
0399043334780.
30527914.- GONZALEZ GRANADAL ANA M.- 0399043334869.
30527914.- GONZALEZ GRANADAL ANA MARIA.-
0399046895145.
E14588800.- GORE CB.- 0399050337589.
E14517700.- GRANADA 20 CB.- 0399050203367.
E14585251.- GRUPO 10 ASESORES CB.- 0399050337567.
30197827.- GUARDEÑO ROMERO MANUEL.-
0399050336780.
B14547186.- GUIAS EUROPEAS 2002 SL.- 0399050336982.
30019938.- GUILLERMAN RODRIGUEZ TOMAS.- 0399045592957.
E14464721.- HERMANOS CABELLO CB.- 0399050203479.
44363034.- HERRERA GONZALEZ JOSE M.- 0399050337422.
30535043.- HERRERO FUNES MARCOS.- 0399045592980.
B14545347.- HIERROS Y ALUMINIOS GALIANO SL.-
0399050337512.
B14635379.- HIGUERON INVERSIIONES SL EN
CONSTITUCION.- 0399050337444.
F14306849.- HORTOFRUTICOLA FUPAL SCA.-
0399047070523.
B14417943.- HORTOFRUTICOLA FUPAL SCA.-
0399050203705.
B14467971.- IBERKOPAS SL.- 0399045144309.
B14474688.- INDUJOYA SL.- 0399050203480.
B14503619.- INFARAN SL.- 0399044944531.
B14503619.- INFARAN SL.- 0399043334690.
30937277.- IZQUIERDO GRANDE ANTONIO.-
0399043334791.
E14565154.- J COBOS CB.- 0399043334724.
44373800.- JIMENEZ ACOSTA M DOLORES.-
0399050682515.
7005480.- JIMENEZ GARCIA CARMEN.- 0399043334768.
30837308.- JIMENEZ RODRIGUEZ ARACELI.-
0399043335141.
24821553.- JURADO HIGUERA MATIAS.- 0399046645148.
B14626360.- KARTING HNOS FUNES SL, EN
CONSTITUCION.- 0399050337242.
B14519755.- LINCE RECUR Y ACT TURISTC SL EN CONST.-
0399050203514.
75663731.- LOPEZ DIAZ RAFAEL.- 0399050337781.
30452202.- LUQUE FERNANDEZ LUIS.- 0399050203198.
30823269.- LUQUE GARCIA CARMEN JESUS.-
0399046895099.
B14489975.- MALDONADO Y CUEVAS SL LABORAL.-
0399050203301.
E14481667.- MANUEL ARENAS PRADA Y JUAN JOSE MORA
D.- 0399050203299.
B14511851.- MARALORA SL.- 0399050203503.
19774574.- MARTI GARCES AMELIA.- 0399050682469.
30793488.- MARTIN MESA LUIS.- 0399047070400.
24878160.- MARTIN RUEDA ANGEL.- 0399050682638.
30410509.- MARTIN RUIZ GONZALO.- 0399046256843.
X0340091J.- MARTINEZ DE CARRIZO MARIA BEATRIZ.-
0399050203424.
295483.- MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIA.-
0399043335477.
14246518.- MARTINEZ GONZALEZ JOSE IGNACIO.-
0399050203637.
30500351.- MARTINEZ LOPEZ MANUEL.- 0399042729710.
B14417299.- MASITE SL.- 0399050203626.
B14596753.- MATRIX NETWORK SL.- 0399043334735.
E14585269.- MEDITERRANEO CB.- 0399050337578.
30501867.- MENDOZA CUBERO MARIA CARMEN.-
0399044944474.
75457372.- MERIDA GOMEZ JOSEFA.- 0399044944564.
30414283.- MIRANDA ZAFRA JUAN.- 0399046430117.
B41529637.- MODULSUR SL.- 0399050337084.
B14363709.- MONELMEC Y CONSTRUCCIONES SL.-
0399047304163.
30392210.- MORENO CONTRERAS ADELA DEL CORAZON
DE JESUS.- 0399043334522.
30421156.- MORENO CONTRERAS FRANCISCA.-
0399043334533.
29966193.- MORENO CONTRERAS MARCELA.-
0399043334498.
30493971.- MORENO CORDOBA FRANCISCO ASIS.-
0399043334825.
30499196.- MORENO MADRID MANUEL.- 0399050336836.
X3202579J.- MUHAMMAD ISLAM.- 0399045593059.
B14504591.- MULTISERVICIOS PALMA SL.- 0399050203750.
30462005.- MUÑOZ TAMAJON JOSE BARTOLOME.-
0399050337130.
B14570006.- NEW JAP OFIMATICA Y TELEFONIA SL.-
0399050337017.
30820620.- NIETO LLAMAS RAFAEL.- 0399043335488.
30797109.- OTEROS OJEDA EVA MARIA.- 0399050336904.
29940233.- PEREZ REYES ANTONIO.- 0399050203132.
B14326342.- PERFORACIONES SONDECO SL.-
0399047070635.
29968600.- PIQUERAS GOMEZ JOSE.- 0399043334500.
B14546279.- POSADAS TEXTIL SL.- 0399050337758.
30506042.- PRIETO MAHEDERO ANTONIO.- 0399045593093.
30506042.- PRIETO MAHEDERO ANTONIO.- 0399043334814.
5796781.- PRIOR DIAZ ALFONSO.- 0399050337196.
F14453708.- PRODECOR SCA.- 0399050203716.
30526359.- PUERTO LLAMAS ANA.- 0399046895156.
B14445068.- R M R MEZQUITA SL.- 0399043334926.
44372578.- RAMIREZ CORRAL YOLANDA.- 0399050337275.
30511200.- RAMIREZ MADUEÑO ALFREDO.-
0399046256887.
B14410914.- RECREATIVOS ROMAN SILES SL.-
0399050203873.
44367043.- REINA MARQUEZ JOSE.- 0399050337051.
44215881.- REYES PEREZ MANUEL ALEJANDRO.-
0399046645081.
B14563423.- RFV ISLAS I SL.- 0399050337231.
30777935.- RIO ROMINGUERA JUAN.- 0399050682481.
E14344972.- RODRIGUEZ ARJONA CB.- 0399047070466.
30789147.- RODRIGUEZ DOMINGUEZ ANTONIO.-
0399044944485.
37661692.- RODRIGUEZ GARCIA MANUEL.- 0399043334915.
51388264.- RODRIGUEZ SANTIAGO EMILIO.-
0399046256775.
45736240.- ROLDAN LEON JUAN PEDRO.- 0399043334667.
25291933.- ROMERO CORTES JOSE MIGUEL.-
0399050336746.
B14635353.- ROSARIUM SL EN CONSTITUCION.-
0399050337433.
30473724.- RUBIALES GARCIA FRANCISCO.-
0399050682470.
30473724.- RUBIALES GARCIA FRANCISCO.-
0399050336825.
30815772.- RUIZ ROMERO JOSE MIGUEL.- 0399046645058.
A14019780.- SA GARCIA CAÑETE.- 0399044944609.
30206552.- SALVADOR JIMENEZ MANUEL.- 0399044944508.
30508126.- SANCHEZ DELGADO ANTONIO.-
0399046256977.
30508126.- SANCHEZ DELGADO ANTONIO.-
0399044944597.
B14547392.- SERVICIOS LOGISTICOS GARCIA SL.-
0399043335084.
G14413728.- SC MARTIN BRAVO.- 0399050203244.
25264645.- SUAREZ HERRERA JUAN.- 0399050336735.
B14451678.- SUMINISTROS PETROLIFEROS DE LA REGION
A.- 0399050203570.
B14529598.- TALLERES LECUME CORDOBA SL.-
0399045144310.

B14563639.- TERRAGENIL SL.- 0399050337545.
 B14563639.- TERRAGENIL SL.- 0399046256933.
 B14563639.- TERRAGENIL SL.- 0399043335321.
 30426304.- TORTOSA LOPEZ ILUMINADA.- 0399045593206.
 B14449938.- TRADURAPID SL.- 0399050203277.
 B14508550.- TRANSCAR RAPID SL.- 0399050203592.
 F14496665.- TRANSPORTES GOMEZ SCA.- 0399050203749.
 B14420525.- TRASERTRAN SL.- 0399050203558.
 E14609853.- TRIANA CB.- 0399050337062.
 B14326151.- VALERO BELLE SL.- 0399047070624.
 B14558340.- WELL JURY SL.- 0399050337400.
 29990807.- YAMUZA REDONDO ERNESTO.- 0399050682683.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer se entenderá producidas todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 5 de Septiembre de 2003.— La Administradora, firma ilegible.

Núm. 7.838

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/97, de 30 de Diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la administración tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en esta Administración.

NOTIFICACION RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR:

30798617.- AGUILAR RAMIREZ ANA.- 0399045302518.
 F14535108.- ALAMEDA DEL GENIL SCA.- 0399042713421.
 30546679.- ALCALA MONTILLA JUAN.- 0399032453229.
 44351437.- ALCAZAR HIDALGO TORCUATO MANUEL.-
 0399032528468.
 30488886.- ALAMEDA LLAMAS EDUARDO.- 0399032451126.
 30132887.- ALVAREZ GARCIA SEBASTIANA.-
 0399042713027.
 30421969.- ARENAS SANCHEZ LUISA.- 0399032527894.
 14623257.- ARMADA GARRIDO MIRIAM.- 0399032452813.
 14623257.- ARMADA GARRIDO MIRIAM.- 0399032452802.
 14623257.- ARMADA GARRIDO MIRIAM.- 0399032452790.
 B14508956.- ARMILLA DE PIENSOS SL.- 0399032527827.
 44352248.- ARROYO MORENO MIGUEL ANGEL.-
 0399032451654.
 B14347991.- ASSI CORDOBA SL.- 0399032453061.
 B14347991.- ASSI CORDOBA SL.- 0399042680288.
 B14347991.- ASSI CORDOBA SL.- 0399042680277.
 B14551543.- ASTRUA SL.- 0399045302440.
 44359809.- AZAUSTRE GARRIDO MARIA DOLORES.-
 0399032451508.
 44359809.- AZAUSTRE GARRIDO MARIA DOLORES.-
 0399032451496.
 9649035.- BARRIOS GARCIA JOSE M.- 0399036641019.
 30452498.- BENITEZ HIDALGO ANTONIO.- 0399045302620.
 30063317.- BLANCO MARTINEZ MARIA HUERTAS.-
 0399032527704.
 30495758.- BUSTAMANTE GARCIA MAURIÑO JOSE M.-
 0399032454017.
 30787742.- CABALLERO SACO FERNANDO.-
 0399032452161.
 30535980.- CARBALLIDO ESTEBAN SANTIAGO.-
 0399036641042.
 B14596548.- CARPINTERIA LOS GEMELOS SL.-
 0399032452778.
 30549579.- CERRATO GARCIA JOSE LUIS.- 0399032527669.

30510872.- CHOFLE RAMIREZ JUAN MANUEL.-
 0399042713038.
 30510872.- CHOFLE RAMIREZ JUAN MANUEL.-
 0399042713049.
 30510872.- CHOFLE RAMIREZ JUAN MANUEL.-
 0399042713050.
 B14540330.- CITRICOS ZUMOSUR SL.- 0399032453825.
 30482503.- COBOS ROCHEL JOSE.- 0399032451115.
 F14597249.- COMERCIO JUSTO SCA.- 0399045302451.
 B14329494.- CONSTRUCCIONES SALQUE SL.-
 0399036640995.
 30530986.- COTA MEDINA JOSE JAVIER.- 0399042713094.
 30506585.- CRUZ CONDE RAFAEL.- 0399032451238.
 30506585.- CRUZ CONDE RAFAEL.- 0399032451249.
 30506585.- CRUZ CONDE RAFAEL.- 0399032451250.
 30508216.- CUADRO LEON MARIA CARMEN.-
 0399032452048.
 30508216.- CUADRO LEON M CARMEN.- 0399032452059.
 30993267.- DIAKHATE MALICK.- 0399032451845.
 30993267.- DIAKHATE MALICK.- 0399032451834.
 30993267.- DIAKHATE MALICK.- 0399032451823.
 75640594.- DIAZ SARMIENTO ISABEL.- 0399032454062.
 30459861.- DURAN CARMONA JOSE.- 0399042712925.
 30459861.- DURAN CARMONA JOSE.- 0399042712936.
 30473093.- DURAN GARCIA ANGELES.- 0399032454736.
 B14509921.- EL REBAJON DEL MUEBLE SL.- 0399045302428.
 B14348684.- EXCAVACIONES ROJANO SL.- 0399042680446.
 B29813573.- EXPLOTACION GANADERA ROMA SL.-
 0399042713577.
 44371692.- GAJETE ROMERO MARINA SALUD.-
 0399032454590.
 30039068.- GALVEZ ZAFRA CARMEN.- 0399032452408.
 30039068.- GALVEZ ZAFRA CARMEN.- 0399032452419.
 30456455.- GARCIA NAVARRO PEDRO LUIS.-
 0399032452194.
 30456455.- GARCIA NAVARRO PEDRO LUIS.-
 0399032452183.
 44041222.- GOMAR TINOCO DAVID.- 0399032450844.
 80131097.- GOMEZ GARCIA FRANCISCO.- 0399032453487.
 30437217.- GOMEZ GOMEZ ANTONIO.- 0399032451261.
 B14541759.- GRUPO GASTRONOMICO DEL SUR SL.-
 0399032451722.
 30019938.- GUILLEN RODRIGUEZ TOMAS.- 0399042712835.
 B14474688.- INDUJOYA SL.- 0399042680233.
 B14540439.- INFOGRAPH DIGITALS SL.- 0399032451711.
 B14540439.- INFOGRAPH DIGITALS SL.- 0399045302439.
 29945539.- JARABA SANCHEZ FRANCISCO.-
 0399042713443.
 B14519755.- LINCE RECUR Y ACT TURISTIC SL EN CONST.-
 0399045302552.
 4411939.- LOPEZ SOLERA JUAN JOSE.- 0399032450923.
 30810982.- LOPEZ VELASCO FERNANDO.- 0399045302372.
 30514402.- LOZANO ALVARO CARLOS MANUEL.-
 0399042713072.
 30452202.- LUQUE FERNANDEZ LUIS.- 0399036640962.
 B14499495.- M.D.MODEL'LOS SL.- 0399036589166.
 B14499495.- M.D. MODEL'LOS SL.- 0399042307408.
 B14511851.- MARALORA SL.- 0399029413939.
 44351927.- MARQUEZ CUESTA OSCAR.- 0399045302529.
 30793488.- MARTIN MESA LUIS.- 0399032527647.
 30528931.- MARTIN NIETO ANGEL MIGUEL.- 0399032454714.
 14246518.- MARTINEZ GONZALEZ JOSE IGNACIO.-
 0399029414187.
 14246518.- MARTINEZ GONZALEZ JOSE IGNACIO.-
 0399045302642.
 B41529637.- MODULSUR SL.- 0399045302484.
 B41529637.- MODULSUR SL.- 0399029413793.
 B41529637.- MODULSUR SL.- 0399036641020.
 30032427.- MOLINA ALCANTARA MANUEL.- 0399024595700.
 26171962.- MOLINA BELLON MANUEL.- 0399045302596.
 29798039.- MORALES CHAGUACEDA JESUS MANUEL.-
 0399029413625.
 30787250.- MORENO CALDERON MARIA MAR.-
 0399045337875.
 B14504591.- MULTISERVICIOS PALMA SL.- 0399032453746.

75637391.- MUÑOZ LEON JUAN JOSE.- 0399029414198.
 30430153.- NAVAJAS SANCHEZ CARLOS JOSE.-
 0399036588345.
 29905472.- NAVARRO CRUZ MARIA.- 0399026251048.
 B14436547.- NUTRIMALIA SL.- 0399029413647.
 30816879.- OLIVARES RUBIO MIGUEL.- 0399029413872.
 14616629.- ONETTI FERNANDEZ CAROLINA.-
 03990261988183.
 B14404297.- OPELMATIL SL.- 0399042273668.
 29959746.- ORTEGA YUSTE JOSEFA.- 0399026198295.
 30068511.- OTS REIF SILVERIO.- 0399029413951.
 80127072.- PALACIOS VARGAS MIGUEL ANGEL.-
 0399038594232.
 30009975.- PALMA PALMA FRANCISCO.- 0399038593376.
 28344482.- PALMERO RODRIGUEZ MANUEL.-
 0399032453319.
 17434286.- PARDILLOS JULIAN PABLO.- 0399042713140.
 30965466.- PAYAN AGUILAR JUAN CARLOS.- 0399032453713.
 30405039.- PERALTA MURADAY RAFAEL.- 0399029413973.
 30405039.- PERALTA MURADAY RAFAEL.- 0399029413984.
 30789874.- PICCHI CARMONA ALFREDO.- 0399029413557.
 E14550289.- POLISUR CB.- 0399026198172.
 B14546691.- PROM Y CONSTRUC DE FUTURO MOBICAR
 SL.- 0399029413692.
 30512323.- PULIDO LUQUE RAFAEL GABRIEL.-
 0399029414019.
 30392719.- RAMIREZ LOPEZ FRANCISCA.- 0399045302664.
 30510218.- RAJA CAMARA CONCEPCION.- 0399045337886.
 30483096.- RAYA LAREDO ISIDRO.- 0399032453230.
 28863896.- REYES MOYANO PEDRO ANTONIO.-
 0399032454107.
 44353849.- REYES RODRIGUEZ MARIO.- 0399032451463.
 B14384614.- RFV SL.- 0399026251138.
 25814987.- RINCON GONZALEZ GABRIEL.- 0399029413838.
 30477417.- RIVERO SANCHEZ ELOY.- 0399032527568.
 30477417.- RIVERO SANCHEZ ELOY.- 0399032527568.
 37661692.- RODRIGUEZ GARCIA MANUEL.-
 0399029515998.
 30057179.- RODRIGUEZ MAESTRE ANTONIO.-
 0399029516034.
 75672457.- ROJANO JIMENEZ ENRIQUE.- 0399032454703.
 30460974.- RODRIGUEZ APARICIO FLORENCIO.-
 0399045337921.
 30427638.- ROMERO HERNANDEZ ANGEL.-
 0399045302338.
 30427638.- ROMERO HERNANDEZ ANGEL.-
 0399029515673.
 30486866.- RUANO DE LOS RIOS DOLORES.-
 0399029515910.
 30539841.- RUANO GIL GREGORIO RAFAEL.-
 0399038593972.
 30473724.- RUBIALES GARCIA FRANCISCO.-
 0399045302349.
 50301718.- RUIZ CARRERO VICTOR.- 0399026198228.
 50301718.- RUIZ CARRERO VICTOR.- 0399029414299.
 80134102.- RUIZ ZAMORANO MANUEL.- 0399029414008.
 30796454.- RUZ MATA ANDRES.- 0399045302473.
 30796454.- RUZ MATA ANDRES.- 0399045302462.
 30493146.- RUZ ORTEGA ANDREA.- 0399029516078.
 K1410091F.- SACO BOCETA RAFAEL.- 0399029515831.
 E14329577.- SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA CB.-
 0399045302406.
 30508126.- SANCHEZ DELGADO ANTONIO.-
 0399032454039.
 30943770.- SANCHEZ JIMENEZ ELENA.- 0399032528255.
 F14383509.- SAT AGROPAL.- 0399032454781.
 30392024.- SEGURA BALMON RAFAEL.- 0399026251059.
 30791929.- SERRADILLA MAGDALENO JUAN JOSE.-
 0399029515741.
 B14526479.- SOLCORDOBA SL.- 039909516001.
 G14487292.- SOLER SANZ SC.- 0399032454174.
 G14487292.- SOLER SANZ SC.- 0399032454185.
 B14418636.- T.L.ADESUR SL.- 0399045302417.
 B14529598.- TALLERES LECUME CORDOBA SL.-
 0399032451698.
 B14499453.- TELEMANDO Y SISTEMAS SL.- 0399045302541.
 B41859489.- TOROS CORDOBA SL.- 0399029414356.
 B14508550.- TRANSCAR RAPID SL.- 0399029516023.
 B14526487.- TRANSPORTES AGUSFER SL.- 0399035603689.
 B14526487.- TRANSPORTES AGUSFER SL.- 0399035603678.
 F14496665.- TRANSPORTES GOMEZ SCA.- 0399038593905.
 30504532.- URBANO CHAMIZO MATILDE.- 0399039582151.
 30503449.- URBANO FUENTES SALOME.- 0399042680053.
 G14350417.- VEGA DE LAS DUEÑAS SC.- 0399045337943.
 G14350417.- VEGA DE LAS DUEÑAS SC.- 0399045337932.
 34025835.- VIDA CORPAS PABLO.- 0399029515785.
 30069227.- VILCHEZ MORALES JUAN.- 0399029413894.
 30069227.- VILCHEZ MORALES JUAN.- 0399029413883.
 30411459.- VILLAREJO BARROSO CARMEN.-
 0399029515796.
 B14211981.- YOYMA SL.- 0399038593343.
 29955907.- ZAMORA ALMIRON MANUEL.- 0399038593196.
 A14201800.- ZOCO CORDOBA SA.- 0399045302327.
 NOTIFICACION AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE G-I:
 B14462972.- ABONOS CONRADO SL.- 0399047244380.
 B14352124.- AFICOR SL.- 0399042192837.
 B14344386.- AGROCOBI SL.- 0399042193614.
 B14460182.- ASEMCO-COR SL.- 0399042192905.
 B14494116.- BARNIZADOS URGAVONA SL.- 0399012100495.
 30798243.- BLANCO SERENA EVA.- 0399047243952.
 30973083.- BURGOS MONTERO MANUEL.- 0399047244403.
 B14339907.- CADICOR SL.- 0399042193254.
 30788136.- CANOVAS CRESPO ABELARDO.- 0399047244144.
 26209509.- CASTILLA TRILLO ANTONIO ENRIQUE.-
 0399047244526.
 B14334056.- COMATRANS SL.- 0399042193984.
 B14043012.- COMPUTADORAS CORDOBESAS SL.-
 0399042192725.
 B14419626.- CONSTRUCCIONES BEZALIEL SL.-
 0399042193546.
 B14463764.- CORIDAR-COR SL.- 0399042192916.
 30508216.- CUADRO LEON M CARMEN.- 0399047244122.
 B14424410.- CUESTRA Y DOBLADEZ SL.- 0399042193388.
 B14097422.- DIESAN SL.- 0399047243806.
 B14349005.- DIRICA SL.- 0399042193265.
 B14466130.- DRUGSTORE 24 SL.- 0399042192938.
 B14416358.- EL PASO DE LA BARQUERA SL.-
 0399042193827.
 B14491963.- ESPECTACULOS TAURINOS ANDALUCES SL.-
 0399042193838.
 30503555.- ESTEO LOZANO ISIDORA.- 0399047244469.
 B14495543.- F ZURERA INSTALACIONES ELECTRICAS SL.-
 0399042192983.
 B14426159.- FRANCISCO CARMONA CARMONA SL.-
 0399042193399.
 B14221030.- FRIGORIFICOS BARRIOS SL.- 0399042192747.
 B14484950.- FUENQUADAL SL.- 0399042192961.
 B14083760.- GRADEKIT SL.- 0399042193793.
 B14502413.- GUADALEURO SL.- 0399042193018.
 B14390694.- HEBELCE SL.- 0399042193669.
 B14417851.- HOSTELERIA EMBARFE SL.- 0399042193535.
 B14481154.- HOSTELERIA MORENO Y RUIZ SL.-
 0399042192949.
 B14500979.- IMPORT EXPORT ALCOBEL SL.-
 0399042193748.
 B14540439.- INFOGRAPH DIGITALS SL.- 0399042193063.
 B14420236.- PARQUE ACUATICO LAS CUMBRES DE
 ALMODOVAR RIO.- 0399042193883.
 B14288856.- PROMOCION Y VENTA DE JOYERIA SL.-
 0399042193232.
 B14325096.- PROQUIHOTEL SL.- 0399042193603.
 B14113559.- PULIMENTOS CORDOBA SL.- 0399042192736.
 B14511299.- QUINDIFAR SL.- 0399042193030.
 B14445068.- R M R MEZQUITA SL.- 0399042193287.
 30956674.- ROMERO LOPEZ MANUEL.- 0399042193692.
 30527735.- ROSA AZNAR PILAR.- 0399022501671.
 44352739.- RUIZ NOSEA RAFAEL.- 0399042193298.
 B14276737.- SANCHEZ OJEDA SL.- 0399042193962.
 30001186.- SANCHEZ TRINCADO HIGUERA FRANCISCO.-
 0399042192769.

B14433874.- SERVICIO DE COMIDAS LUQUE SL.- 0399042192871.

B14502470.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CORDOBA Y ANDALUCIA S.- 0399039134648.

B14502470.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CORDOBA Y ANDALUCIA S.- 0399039134659.

B14523443.- TENDERETE AROSAN SL.- 0399042193041.

B41859489.- TOROS CORDOBA SL.- 0399042193850.

B14499883.- TRANSPORTES CORDOBESES CATALANES SL.- 0399042192994.

B14025266.- TRANSPORTES ESPINOSA GOMEZ SL.- 0399042193805.

B14115935.- TUBOCANAL SL.- 0399039134121.

B14115935.- TUBOCANAL SL.- 0399042193625.

F14491625.- VIVIENDAS DE PALMA RIO SCA.- 0399042193704.

B14396063.- ZUMOS PALMA DEL RIO SL.- 0299008204798.

B14213748.- ZX PROMOCIONES SL.- 0399042193658.

NOTIF. INICIO EXP SANCIONADOR INF GRAVE:

30829732.- BAENA MANOSALVAS ANA.- 0314200015924.

30492155.- BLANCO PLAZA ANTONIO ANGEL.- 0314200048919.

B14563316.- CONTROL DE PLAGAS APLYTEC SL.- 0314200044915.

B14408751.- CONSTRUCCIONES PUIG E HIJOS SL.- 0314200047840.

30423771.- DEL REY MINGUEZ ANTONIO FRANCISCO.- 0314200018578.

30423771.- DEL REY MINGUEZ ANTONIO FRANCISCO.- 0314200039144.

30808905.- DOMINGUEZ CASTRO ESTHER PATRICIA.- 0314200026106.

7000249.- ESCUDERO CLEMENTE SENEN.- 0314200018062.

B14585608.- FUENSANTI Y PALMASAN SL.- 0314200047222.

B14408546.- HIDAGAR SL.- 0314200035702.

B14563266.- INNOVACIONES TECNOLOGICAS DE CORDOBA SL.- 0314200024014.

30538704.- MARTINEZ MORENO ANTONIA.- 0314200028456.

17434286.- PARDILLOS JULIAN PABLO.- 0314200018602.

52547511.- SANTIAGO MELERO JUAN LUIS.- 0314200022269.

30556796.- SANTOS MORA DAMASO DE.- 0314200015519.

NOTIFICACION AC. INI/TR. AUD. INF GRAVE:

30798617.- AGUILAR RAMIREZ ANA.- 0399016430844.

52241236.- DE LA ROSA PIÑA FELIPE.- 0399008750424.

44373035.- FERNANDEZ DOMINGUEZ ISABEL.- 0399016430855.

B14221030.- FRIGORIFICOS BARRIOS SL.- 0399016430743.

30807447.- GUERRERO LOPEZ FRANCISCO JOSE.- 0399025801846.

30810982.- LOPEZ VELASCO FERNANDO.- 0399016430765.

B14384671.- MESON GUERRITA SL.- 0399016430822.

B14420236.- PARQUE ACUATICO DE LAS CUMBRES ALMODOVAR RIO S.- 0399012175475.

30546255.- RAMIREZ LUNAR MANUEL.- 0399022592738.

B14534077.- TORIDIA SL.- 0399016430888.

B14508550.- TRANSCAR RAPID SL.- 0399008750413.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer se entenderá producidas todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 5 de Septiembre de 2003.— La Administradora, firma ilegible.

Administración de Córdoba Oeste

Núm. 7.947

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción

dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/97, de 30 de Diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la administración tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en esta Administración.

PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL

P. CUENTA 180-2002:

30019938.- GUILLEN RODRIGUEZ TOMAS.- 0399040311546.
30531704.- ALCARAZ PEREZ JUAN CARLOS.-

0399040311603.

75668181.- TOMAS BARRAZA AGUSTIN.- 0399040311962.

E14438006.- ESCUELA INFANTIL MICKY CB.- 0399040311658.

B14489975.- MALDONADO Y CUEVAS SL LABORAL.- 0399040311670.

B14492318.- PRO. IND. DE ROBERTO BITTI SL.- 0399040311681.

B14503619.- INFARAN SL.- 0399040311692.

B14537195.- BETICA DE TELEFONIA Y DATOS SL.- 0399040311715.

E14566517.- RAYA CASTRO FRANCISCO Y MANUEL CB.- 0399040311748.

B14590814.- EL CANAL Y ARRUFILLA SL, EN CONST.- 0399040311872.

44215881.- REYES PEREZ MANUEL ALEJANDRO.- 0399040311771.

25592724.- ABELLA BENITEZ RAQUEL.- 0399040311782.

30960660.- BELMONTE MELENDEZ ANGEL.- 0399040311883.

B14357701.- CONSTRUCCIONES CRONWELL SL.- 0399040311951.

PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL P. CUENTA 190-2002:

25291933.- ROMERO CORTES JOSE MIGUEL.- 0399039561754.

30414221.- GOMEZ JIMENEZ MANUEL.- 0399039561787.

30531704.- ALCARAZ PEREZ JUAN CARLOS.- 0399040036483.

80110985.- SERRANO MONTES FRANCISCO.- 0399039561822.

80132009.- GARCIA MARTINEZ FRANCISCO.- 0399039561978.

30793488.- MARTIN MESA LUIS.- 0399039561833.

30464057.- GONZALEZ FUENTES ADOLFO.- 0399039561990.

30798243.- BLANCO SERENA EVA M.- 0399040036528.

B14384614.- RFV SL.- 0399039825937.

B14434476.- PLAZA IMPERMEABILIZACIONES Y SERVICIOS D.- 0399040036708.

B14448716.- ALMAGEN EYMA SL.- 0399040036607.

B14489975.- MALDONADO Y CUEVAS SL LABORAL.- 0399040142032.

B14503718.- CARMEN PEDRAJAS SL.- 0399040142043.

B14526479.- SOLCORDOBA SL.- 0399052053081.

B14540439.- INFOGRAPH DIGITALS SL.- 0399040142087.

B14546279.- POSADAS TEXTIL SL.- 0399040142379.

B14548721.- PRODUCTOS DEL CAMPO SAN RAFAEL SL.- 0399040142098.

B14558316.- MONELBAR SL.- 0399040142122.

G14577076.- EL MARMOL CREATIVO SC.- 0399040142357.

B41529637.- MODULSUR SL.- 0399040142155.

30472772.- DORADO MEDINA CARLOS JORGE.- 0399040142009.

B14619191.- MACOR VENDING SL.- 0399040142144.

B41422908.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PICOS DE CI.- 0399040142166.

B14363709.- MONELMEC Y CONSTRUCCIONES SL.- 0399040142021.

REQUERIMIENTOS MOD. 190-2002:

E14546857.- ALVAREZ Y CUEVAS CB.- 0399043087673.

B41821992.- CORPORACION INDUSTRIAL ACEIT. DEL SUR SL.- 0399026167639.

REQUERIMIENTOS MOD. 347-2002.

- 30063621.- ROMERO HERNANDEZ JESUS MANUEL.- 0399044867669.
 30037205.- VALENCIA SALES RAFAEL.- 0399043420023.
 30406878.- MOLINA VARONA FRANCISCO ANTONIO.- 0399044867771.
 80127072.- PALACIOS VARGAS MIGUEL ANGEL.- 0399044867838.
 30535980.- CARBALLIDO ESTEBAN SANTIAGO.- 0399044867737.
 80132009.- GARCIA MARTINEZ FRANCISCO.- 0399044867805.
 30494099.- LUQUE ESTEVEZ RAFAEL.- 0399045049370.
 30485956.- PORTAVELLA FERNANDEZ GARCIA RAFAEL TEOD.- 0399045049369.
 30793488.- MARTIN MESA LUIS.- 0399045049336.
 30549503.- GOMEZ GARCIA JOSE.- 0399045640760.
 30793692.- VARGAS VILCHES RAFAEL.- 0399045640704.
 B14337521.- VIAJES PALMASOL SL.- 0399045640906.-
 B14366231.- VALMIREFORMAS SL.- 0399045640737.
 B14424410.- CUESTA Y DOBLADES SL.- 0399045640827.
 B14448716.- ALMAGEN EYMA SL.- 0399045640793.
 B14465009.- ADOLFO ENRIQUE CAMACHO CAPOTE SL.- 0399045640748.
 B14503619.- INFARAN SL.- 0399046343187.
 B14523435.- EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA PLATA SL.- 0399046343389.
 B14526479.- SOLCORDOBA SL.- 0399046343345.
 B14528665.- CASMI REFORMAS SL.- 0399046343198.
 B14546691.- PROM Y CONSTRUC. DE FUTURO MOBICAR SL.- 0399046343200.
 B14558316.- MONELBAR SL.- 0399046343222.
 B14563639.- TERRAGENIL SL.- 0399046343390.
 E14564330.- ESTEO RAMAS CB.- 0399046343233.
 E14565154.- J COBOS CB.- 0399046343244.
 B14571160.- AUTO CENTRO CORDOBA SL.- 0399046343255.
 B14572960.- R. JIMENEZ VISUAL SL.- 0399046343266.
 B14577209.- CONSTRUCCIONES MOBICAR 2000 SL.- 0399046343288.
 A14582985.- CEREALES Y PIENSOS PALMEÑOS S.A.L.- 0399046343413.
 B14585608.- FUENSANTI Y PALMASAN SL.- 0399046546946.
 B14590681.- PREFABRICADOS DE QUINTOS SL.- 0399046546867.
 9649035.- BARRIOS GARCIA JOSE M.- 0399046546902.
 B41529637.- MODULSUR SL.- 0399046546913.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer se entenderá producidas todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 17 de septiembre de 2003.— El Administrador, P.S.: Luis Perez Fernandez.

AYUNTAMIENTOS**CABRA**

Núm. 7.566

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1 c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, don Antonio Ignacio Castro Pérez, con domicilio en Huertas Bajas, 3, ha solicitado autorización para Vivienda Unifamiliar Agrícola junto con una cochera-almacén para maquinaria y productos agropecuarios, en Polígono 30, parcelas 36 y 137, de este término municipal, pudiéndose presentar las reclamaciones que se consideren procedentes en el plazo de 20 días, que comenzará a contarse a partir del siguiente, al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General (Oficina Técnica) de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 27 de agosto de 2003.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

ESPEJO

Núm. 7.626

Por el Excmo. Ayuntamiento de Espejo, se tiene previsto realizar la obra de Línea aérea de media Tensión de 25 KV y Centro de Transformación intemperie de 50 KVA para el Campo de Tiro, sito en los parajes "Arroyo Cabañas y Borbollón", lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha del presente edicto.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espejo, a 4 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

MONTORO

Núm. 7.726

Por Olivarera de Montoro, S.C.A., se solicita Licencia Municipal para la sustitución y mejora de equipos en almazara, sita en Carretera del Jarrón y finca "El Barrero" de acuerdo a proyecto de legalización presentado por don Juan Ruiz Pérez, Ingeniero Industrial del I.C.A.I. y Mercedes Merlo de la Peña, Ingeniero Agrónomo.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de acuerdo al artículo 13 del Capítulo II del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Medio Ambiente 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las alegaciones que tengan por convenientes.

El expediente número 12/00 Actv. se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Montoro, 8 de septiembre de 2003.— El Delegado de Urbanismo, Alfonso Delgado Cruz.

Núm. 7.794

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 10 de julio, acordó aceptar a título gratuito y no sujeta a condición, modo, carga ni restricción alguna, la cesión urbanizada de las zonas verdes resultantes de la modificación Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montoro (Córdoba) en suelo urbano para la zona "El Francés", que ha promovido Hnos. Villarejo, S.A., y cuya cuantificación en superficie total asciende a 11.492,70 metros cuadrados, con el desglose siguiente:

– 6.193,70 metros cuadrados de zona verde, área libre situada en ladera, con una pendiente en torno a 45 grados.

– 5.299 metros cuadrados de áreas libres y zonas verdes para su uso y disfrute de toda la población.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días naturales para que puedan formularse alegaciones, advirtiéndose que en ausencia de las mismas este acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Montoro, a 9 de septiembre de 2003.— El Alcalde en funciones, Alfonso Delgado Cruz.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 7.783

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de agosto de 2003, número 1693 del registro de resoluciones, el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 13 de las Normas Subsidiarias Municipales y del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico, cuyos terrenos, que tienen una superficie de 2.916,98

metros cuadrados, que se encuentran delimitados al Norte por la Avda. Ramón y Cajal; al Sur y al Oeste, por la calle Huerto Almarcha; al Este, por la edificación situada en calle Ramón y Cajal, número 24, propiedad de don Antonio Ruiz Espinar, suelo de la unidad de ejecución número 14, con fachada a calle Lozano Sidro, propiedad de la sociedad mercantil Llansén, S.L., así como también de don Antonio Ruiz Ortega, promovido por Huerto Almarcha, S.L., según proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Martos Rojas; se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias, en los términos previstos por los artículos 27 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 120.1 del Reglamento de Planeamiento, en toda el área afectada por este Estudio de Detalle.

Priego de Córdoba, 10 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

TORRECAMPO

Núm. 7.844

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público para general conocimiento que el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 1 de agosto de 2003, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar el expediente 1/2003, de Suplemento de Crédito del vigente Presupuesto financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la Liquidación del Ejercicio 2002. El expediente afecta a las partidas que se citan en la cantidad que se expresa:

PARTIDA	SUPLEMENTOS
4.213. Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000 euros.
4.131. Personal laboral eventual	11.000 euros.
4.160. Cuotas Sociales	4.000 euros.
1.220. Material de Oficina	2.000 euros.
3.489. Otras transferencias	2.000 euros.
4.226. Gastos diversos	12.000 euros.
9.463. A Mancomunidades	4.000 euros.
TOTAL	50.000 euros.

Torrecampo, 15 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

IZNÁJAR

Núm. 7.845

A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de los expedientes 27 y 28/2003, de Modificación de Créditos por Transferencia de Créditos entre partidas pertenecientes a distintos grupos de función y créditos extraordinarios y de modificación de créditos por suplementos de crédito por reconocimiento extrajudicial de créditos, acordadas en sesión plenaria de 28 de julio de 2003, los mismos han quedado elevados a definitivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 150.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se insertan las modificaciones aprobadas, resumidas por capítulos:

1.- Transferencia de créditos entre Partidas de distintos Grupos de Función:

a) Partidas con Aumentos en Gastos:

Capítulo.— Denominación.— Importe en euros:	
I.— Gastos de personal	14.000,00
II.— Gastos en bienes corrientes y servicios	20.697,82
Total Aumentos	34.697,82

b) Partidas con deducción en Gastos:

I.— Gastos de personal	34.697,82
Total Deducciones	34.697,82

2.- Créditos Extraordinarios:

a) Crédito extraordinario:

Capítulo.— Denominación.— Importe en euros:	
VI.— Inversiones Reales	14.300,00
Total	14.300,00

b) Financiación: Remanente de Tesorería:

VIII.— Activos financieros	14.300,00
Total	14.300,00

3.- Suplementos de Créditos:

a) Suplementos de créditos:

Capítulo.— Denominación.— Importe en euros:	
I.— Gastos de personal	19.354,02
II.— Gastos en bienes corrientes y servicios	5.883,38
VI.— Inversiones Reales	800,00
Total	26.037,40

b) Financiación: Remanente de Tesorería:

VIII.— Activos financieros	26.037,40
Total	26.037,40

4.- Suplementos de Créditos:

a) Suplementos de Créditos:

Capítulo.— Denominación.— Importe en euros:	
II.— Gastos en bienes corrientes y servicios	1.577,94
IV.— Transferencias corrientes	365,14
Total	1.943,08

b) Financiación: Remanente de Tesorería:

VIII.— Activos financieros	1.943,08
Total	1.943,08

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido expediente de Modificación de Créditos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Iznájar, a 16 de septiembre de 2003.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

ENCINAS REALES

Núm. 7.867

A N U N C I O

Don Francisco Molina López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía dictó el Decreto número 52/2003, de 25 de junio, delegando la dirección y gestión de los servicios municipales, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, respecto de las áreas o materias que a continuación se relacionan, a los Sres. Concejales que asimismo se indican:

- Urbanismo, Obras y Deportes: Don Juan Aguilera Ortiz.
- PROFEA, Servicios Operativos, Agricultura y Medio Ambiente: Don Antonio Roldán Sánchez.
- Cultura, Festejos y Tradiciones: Don Antonio Jesús Pérez Veredas.
- Juventud, Educación y Empleo: Don Francisco Antonio Pedrosa López.
- Asuntos Sociales, Mujer y Sanidad: Doña Emiliana Barrera Moreno.
- Relaciones con Movimientos Asociativos: Los tres últimos (Sres/as Pérez Veredas, Pedrosa López y Barrera Moreno).

Las Áreas de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana serán dirigidas y gestionadas directamente por la Alcaldía.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 16 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Francisco Molina López.

Núm. 7.868

A N U N C I O

Don Francisco Molina López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha dictado el Decreto número 69/2003, de 9 de septiembre, revocando el Decreto número 44/2003, de 17 de junio, y nombrando miembros de la Comisión de Gobierno a los señores Concejales, Tenientes de Alcalde, que a continuación se indican:

- Don Juan Aguilar Ortiz (Primer Teniente de Alcalde).
- Don Antonio Jesús Pérez Veredas (Segundo Teniente de Alcalde).

– Don Francisco Antonio Pedrosa López (Tercer Teniente de Alcalde).

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 16 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Francisco Molina López.

Núm. 7.869

A N U N C I O

Don Francisco Molina López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha dictado el Decreto número 68/2003, de 9 de septiembre, revocando el Decreto número 43/2003, de 17 de junio, y nombrando Tenientes de Alcalde, en el orden que se indica, a los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Aguilar Ortiz.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Antonio Jesús Pérez Veredas.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Francisco Antonio Pedrosa López.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 16 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Francisco Molina López.

Núm. 7.870

A N U N C I O

Don Francisco Molina López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Una vez aprobada la creación de la Comisión de Gobierno, mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2003, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dictó el Decreto número 51/2003, de 25 de junio, delegando en la Comisión de Gobierno el ejercicio de todas sus atribuciones, excepto las enumeradas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 16 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Francisco Molina López.

CARDEÑA

Núm. 7.877

A N U N C I O

A los efectos de lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 13/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos 5/2003, al no producirse reclamaciones contra el mismo aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno el día 1 de agosto de 2003 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 116 de 29 de agosto de 2003, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

Créditos Extraordinarios

Capítulo.— Denominación.— Importe.

VI.— Inversiones Reales	56.991,98 euros
VII.— Transferencias de capital	360,20 euros
IX.— Pasivos financieros	1.785,00 euros

Total 59.137,18 euros

La financiación de la modificación de créditos mediante Créditos Extraordinarios, por importe de 59.137,18 euros, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2002, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo: VIII.

Denominación: Activos financieros.

Importe: 28.983,82 euros.

Por mayores ingresos procedentes de la Diputación Provincial,

Subvención Programa Inversiones en Aldeas, cuyo resume es el siguiente:

Capítulo: VII.

Denominación: Transferencias de capital.

Importe: 30.153,36 euros.

Total Créditos Extraordinarios: 59.137,18 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cardeña, a 17 de septiembre de 2003.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

CARCABUEY

Núm. 7.910

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general que por parte de Vinagres y Salsas Muela, S.L.U., se ha solicitado la instalación de línea de envasado de aceites, sito en la carretera Carcabuey-Rute, kilómetro 1,800 en el término de Carcabuey.

Por lo que se hace público, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, presenten sus alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación de Informe Ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, a 18 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Juan Castro Jiménez.

PALMA DEL RÍO

Núm. 7.966

A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por asistencia al Centro de Educación Infantil, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 24 de julio de 2003 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº 108 de fecha 11 de agosto de 2003 y en el Diario Córdoba de fecha 29 de julio de 2003, se entienden definitivamente aprobados conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

RECURSOS: Contra la aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Artículo 1.- FUNDAMENTO LEGAL.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto los artículos 15 a 19 y 20 nº 4 letra p, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por asistencia en el Centro de Educación Infantil", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE.

El hecho imponible estará constituido por la prestación de los servicios de asistencia, estancia y manutención en el Centro de Educación Infantil.

Artículo 3.- SUJETO PASIVO.

El sujeto pasivo de la Tasa por la prestación de los servicios de asistencia, estancia y manutención en el Centro de Educación Infantil a título de contribuyente y obligados al cumplimiento de la obligación tributaria, las personas físicas responsables del menor (padre, madre o tutor/a) o en su caso, aquellas que se hubiesen comprometido al pago de la tasa ante la Administración Municipal.

Artículo 4.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria resultará de la aplicación de las tarifas fijadas en el anexo a la presente Ordenanza.

Artículo 5.- DEVENGO.

Se devenga la tasa y nace la obligación el día primero de cada uno de los meses del respectivo curso escolar.

Artículo 6.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

En materia de infracciones y sanciones tributarias, se estará a lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y en las disposiciones complementarias o dictadas en desarrollo de las mismas.

Artículo 7.- PAGO.

El pago de la tasa se efectuará mensualmente mediante abono en el negociado de Rentas del Ayuntamiento o mediante domiciliación bancaria.

Artículo 8.- DERECHO SUPLETORIO.

En lo no previsto en esta Ordenanza será de aplicación la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reglamento General de Recaudación de 20 de enero de 1990.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse tras su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El Alcalde, firma ilegible.

ANEXO

- El importe de la tasa será de 240 euros mensuales (estancia y manutención) durante el curso escolar 2003/2004 para los meses comprendidos entre septiembre y junio y serán de aplicación para los cursos sucesivos, mientras no se modifique la Ordenanza.

- Plazas no concertadas con el IAS: El importe de la tasa será de 108 euros mensuales en régimen de estancia y 6 euros diarios para manutención.

- En el régimen de estancia dicho importe será objeto de pago único, sin descuento alguno por proporcionalidad de días de asistencia a clase, a excepción de los meses de julio y septiembre en los que el importe de la tasa se calculará de la siguiente forma:

1.- En el mes de septiembre dividiendo 240 euros entre los días que transcurran desde el día de comienzo del curso escolar al día 30.

2.- En el mes de julio dividiendo 240 euros entre los días que transcurran desde el día 1 al de finalización del curso escolar.

- Para la determinación de la tarifa se tendrá en cuenta la renta mensual de la familia, computada en razón de cada miembro de la misma, reduciéndose su cuantía en los casos siguientes:

BONIFICACIONES PARA PLAZAS CONCERTADAS CON EL IAAS

1º.- PARA LA PRIMERA PLAZA SOBRE EL PRECIO MENSUAL SE APLICARÁ EL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN QUE RESULTE DEL CUADRO SIGUIENTE:

Ingresos Familiares	Ingresos Familiares Euros	Miembros	Bonificación	Cuota Euros
Hasta 1 S.M.I.	Desde 0 hasta 6.316,80	2 o más	100%	0,00
Más de 1 y menos de 1,5 S.M.I.	Más de 6.316,80 y menos de 9.475,20	2	100%	0,00
	Más de 6.316,80 y menos de 9.475,20	3 o más	100%	0,00
	Entre 9.475,20 y menos de 12.633,60	2 ó 3	90%	24,00
Entre 1,5 y menos de 2 S.M.I.	Entre 9.475,20 y menos de 12.633,60	4 o más	100%	0,00
	Entre 12.633,60 y menos de 18.950,40	2 ó 3	75%	60,00
Entre 2 y menos de 3 S.M.I.	Entre 12.633,60 y menos de 18.950,40	4 ó 5	90%	24,00
	Entre 12.633,60 y menos de 18.950,40	5 ó 6 o más	100%	0,00
Entre 3 y menos de 4 S.M.I.	Entre 18.950,40 y menos de 25.267,20	2 ó 3	50%	120,00
	Entre 18.950,40 y menos de 25.267,20	4 ó 5	75%	60,00
	Entre 18.950,40 y menos de 25.267,20	6 o más	90%	24,00
Entre 4 y menos de 4,8 S.M.I.	Entre 25.267,20 y menos de 30.320,64	2 ó 3	25%	180,00
	Entre 25.267,20 y menos de 30.320,64	4	50%	120,00
	Entre 25.267,20 y menos de 30.320,64	5 o más	75%	60,00
Entre 4,8 y menos de 6 S.M.I.	Entre 30.320,64 y menos de 37.900,80	3	25%	180,00
	Entre 30.320,64 y menos de 37.900,80	4 ó 5	50%	120,00
	Entre 30.320,64 y menos de 37.900,80	6 o más	75%	60,00
Entre 6 y menos de 7 S.M.I.	Entre 37.900,80 y menos de 44.217,60	4	25%	180,00
	Entre 37.900,80 y menos de 44.217,60	5 o más	50%	120,00
Entre 7 y menos de 8 S.M.I.	Entre 44.217,60 y menos de 50.534,40	5	25%	180,00
	Entre 44.217,60 y menos de 50.534,40	6 o más	50%	120,00
Igual o superior a 8 S.M.I. hasta el límite establecido en D.A. 1ª del Decreto 137/2002 de 30 de abril.	Igual o superior a 50.534,40	6 o más	25%	180,00

El importe del S.M.I. es el vigente para 2003 y su importe se adecuará al importe fijado anualmente por el Gobierno.

2º.- La familia usuaria de dos plazas, la segunda tendrá una bonificación del 30% de la cuota que resulte aplicable con arreglo al cuadro anterior.

3º.- La familia usuaria de tres plazas, la tercera tendrá una bonificación del 60% de la cuota que resulte aplicable con arreglo al cuadro anterior.

4º.- Cuando la familia usuaria de más de tres plazas, la cuarta y sucesivas estarán exentas.

Según lo establecido en el apartado tercero de la disposición adicional 1ª del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, en aquellos supuestos en que se requiera una limitación en los ingresos de la unidad familiar, éstos serán los siguientes en cómputo anual:

• Familias de 2 miembros: 4,8 Salario Mínimo Interprofesional: 30.320,64 euros.

• Familias de 3 miembros: 6 Salario Mínimo Interprofesional: 36.409,80 euros.

• A partir del tercer miembro se añade un Salario Mínimo Interprofesional por cada nuevo miembro de la unidad familiar.

Estarán igualmente exentas las plazas ocupadas por menores en circunstancias sociofamiliares que ocasionen un grave riesgo para los mismos, así como las ocupadas por hijos/as de mujeres atendidas en centro de acogida para mujeres maltratadas.

Los párrafos 2º, 3º y 4º será de aplicación a la tarifa de estancia de las plazas no concertadas

Servicio de Ludoteca Infantil:

1.- Precio mensual: 48 euros

2.- Precio por día: 2,5 euros

3.- Bonificaciones:

3.1.- Familias cuyos ingresos no superen el 50% de los límites establecidos en la Disposición Adicional 1ª del Decreto 137/2002, tendrán bonificación del 50%.

3.2.- Familias cuyos ingresos superen el porcentaje anterior dentro de los límites establecidos en la Disposición Adicional 1ª del Decreto 137/2002, con bonificación del 25%.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS**

CÓRDOBA

Núm. 7.707

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Córdoba.

Juicio: Ejec. Títulos no Judiciales número 898/2003.

Parte demandante: Caja Rural de Córdoba.

Parte demandada: Susana Fernández Río y Manuel Miguel García Llamas.

Sobre: Reclamación de cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Se despacha, a instancia de Caja Rural de Córdoba parte ejecutante, ejecución frente a Susana Fernández Río y Manuel Miguel García Llamas parte ejecutada, por las siguientes cantidades 3.127,55 euros de principal e intereses ordinarios y de demora al día 7 de agosto de 2002, más otros 938,27 euros presupestados para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Requírase al deudor para que en el acto pague el importe de principal e intereses devengados, y si no lo verifica, o no se hallare y así y solicitado por la parte ejecutante, procedase al embargo de sus bienes y derechos en cuantía suficiente a cubrir la cantidad por la que se despacha la ejecución y las costas de ésta, observándose en la traba las prevenciones establecidas en la Sección 1.ª, Capítulo III, Título IV del libro III de la L.E.C.

Notifíquese al cónyuge del/la ejecutado/a la presente resolución, entregándose al propio tiempo copia de la demanda ejecutiva, a efectos de lo establecido en el artículo 541 de la L.E.C. a fin de que en el plazo de 10 días pueda oponerse a la ejecución por las mismas causas que correspondan al ejecutado y, además, en que los bienes gananciales no deben responder de la deuda por la que se ha despachado ejecución y, para el supuesto de que la persecución de los bienes comunes, se lleve a cabo por falta o por influencia de los privativos del cónyuge deudor, pueda, si lo estima conveniente, optar por pedir la disolución de la sociedad conyugal, en cuyo caso, este Juzgado, oídos los cónyuges, resolverá lo procedente sobre la división del patrimonio.

En cuanto a la investigación del patrimonio del ejecutado, y conforme a lo solicitado mediante cuarto otrosí digo, librense oficios a la Oficina de Averiguación Patrimonial dependiente del Decanato de los Juzgados de Sevilla, al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad de España, despachos que se entregarán a la parte actora, facultándola para su diligenciado y corriendo de su cuenta y riesgo los gastos ocasionados.

En cuanto a la notificación de la presente resolución y requerimiento al demandado señor García Llamas, dado su ignorado paradero, efectuésele por medio de edictos que se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicarán en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciendo extensivo el mismo para la diligencia con el cónyuge del ejecutado, despacho éste último que en unión de atento oficio se entregará a la parte actora para su diligenciado.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la L.E.C., si cambiasen su domicilio durante la substanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al Tribunal.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Devuélvase el/los poder/es presentado/s, previo su testimonio en Autos.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 551.2 L.E.C.), sin perjuicio de que el/los deudor/es pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los 10 días siguientes a la notificación de este Auto.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado/Juez, doy fe.

El/La Magistrado/Juez.— El/La Secretario/a.

En atención al desconocido del actual domicilio o residencia del ejecutado don Manuel Miguel García Llamas, por Providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en ese BOLETÍN, a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecución despachada y requerimiento de pago de las cantidades adeudadas a dicho demandado.

En Córdoba, a 4 de septiembre de 2003.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 7.753

Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción Número Siete de Córdoba, se sigue Juicio de Faltas número 113/03, sobre una falta contra el patrimonio y contra el orden público, en el que se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, por la Autoridad que me confiere la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico:

Primero.— Condeno a Mustafa Rafik —como autor de una falta intentada de hurto— a la pena de dos fines de semana de arresto, así como al abono de la mitad de las costas procesales causadas en esta instancia, teniéndose por cumplida esa pena.

Segundo.— Condeno a Said Hijaj —como autor responsable de una falta de ofensa y desobediencia a agentes de la autoridad— a la pena de diez días de multa, pena que se tiene por cumplida por abono del tiempo que estuvo privado de libertad como detenido, así como al abono de la otra mitad de las costas procesales.

Tercero.— Procédase a la destrucción de los botes de pegamento intervenidos.

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a Mustafa Rafik y a Said Hijaj, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba, a 6 de septiembre de 2003.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 7.780

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 514/2003, seguido a instancia de don Benito Carpio García, contra Euromesas Miguel Vidal, S.L., se ha acordado citar a Benito Carpio García y Euromesa Miguel Vidal, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 13 de noviembre de 2003, a las 10'30 horas de la mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice la prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su dispo-

sición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Empresa Euromesas Miguel Vidal, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 11 de septiembre de 2003.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

MÁLAGA

Núm. 7.740

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 9 de Málaga, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.313/2002, a instancia de la parte actora don Juan J. Vergara Vico, contra “Construcciones Miguel A. Cano, S.L.”, sobre despido, se ha dictado Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003 del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada “Construcciones Miguel A. Cano, S.L.” de indemnizar a Juan J. Vergara Vico, en la cantidad de 2.753,1 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la Sentencia hasta la fecha de esta Resolución, cifrada en la cantidad de 2.782,08 euros, sin perjuicio de los que procedan desde la fecha del despido hasta la de notificación de Sentencia en la cantidad de 13.253,52 euros.

Notifíquese esta Resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe Recurso de Reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado de lo Social y una vez firme esta Resolución, archívense las presentes actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilustrísima señora doña Rocío Anguita Mandly, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Nueve de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Construcciones Miguel A. Cano, S.L.”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 4 de septiembre de 2003.— La Secretaria Judicial, María Dolores Fernández de Liencres Ruiz.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 7.771

Doña María Sacramento Cobos Grande, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.023/2003, a instancia de doña María Dolores Sánchez Sánchez, en nombre y representación de doña Isabel Sánchez Sánchez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana.— Casa sita en la calle Doctor Collantes, número 58, de Villanueva del Rey, con una superficie de 54 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la de Francisco Arellano; izquierda y espalda, con la calle Cruz Blanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 218, tomo 458, libro 47, finca número 4.970, inscripción 2.ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a los desconocidos herederos de don Manuel Sánchez González, a doña Concepción Medina Paz como transmitentes, a don Andrés Ruiz Romo y doña Elisa Pizarro Berengena o sus desconocidos herederos como titulares registrales y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 4 de septiembre de 2003.— La Juez, María Sacramento Cobos Grande.

ESTEPA (Sevilla)

Núm. 7.812

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Estepa.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 249/2003.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Rafael Baldonado Vázquez en calidad de Denunciado para asistir al Juicio de Faltas seguido por contra Orden Público.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en calle Castillejos, 32 (teléfono 955/ 912 930); Sala de Vistas Única, planta baja, el día 24 de noviembre de 2003, a las 11 horas.

Previsiones Legales

1.- Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.- Se le acusa de contra Orden Público.

5.- Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Estepa, a 15 de julio de 2003.— El Secretario, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADOS****MONTORO**

Núm. 7.706

Don Diego Díaz Delgado, Secretario Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Montoro, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 270/2002, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, contra Vicente Resina Alonso y Ana Camino Ortiz, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Urbana.— Piso vivienda tipo 3, número 1, situado en primera planta del bloque señalado con el número 20, de la calle Molino, de la localidad de Montoro. Ocupa una superficie útil de 67 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 865, libro 473, folio 115, finca número 21.477. Valor: 22.237,45 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Plaza de Jesús, número 3, bajo, el día 17 de noviembre de 2003, a las 10 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Montoro, a 5 de septiembre de 2003.— El Secretario Judicial Sustituto, Diego Díaz Delgado.

OTROS ANUNCIOS**COMUNIDAD DE REGANTES SIERRA BOYERA BELMEZ (Córdoba)**

Núm. 7.835

La Comunidad de Regantes de Sierra Boyera, de Belmez (Córdoba), ha acordado la ejecución de la obra "Modernización de la Instalación de baja tensión para el control de Bombas", con arreglo a las siguientes características:

1.- Definición del objeto del contrato.

Ejecución de la obra descrita en el encabezamiento, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico, don Juan Luis Torralvo Molleja.

2.- Forma de adjudicación.

Concurso Público de Obra.

3.- Presupuesto de licitación.

187.861,85 euros, IVA incluido.

4.- Plazo de ejecución.

Ejecución de la obra: 2 meses.

5.- Garantías.

Provisional: 2% del Presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto o precio de adjudicación.

6.- Plazo de garantía.

Un (1) año.

7.- Revisión de precios.

Sin revisión.

8.- Clasificación de los licitadores.

Grupo I, Subgrupo 09, Contrato Categoría D.

9.- Presentación de propuestas.

Fecha límite: 26 días naturales desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP), entre 18,30 y 21 en la sede de la Comunidad: Calle Pedroches, 27-1.º, 14240-Belmez (Córdoba).

10.- Apertura de Proposiciones.

Diez días naturales después de la presentación de propuestas, a las 20 horas en Gran Capitán, 2-2.º, Córdoba.

11.- Fecha de iniciación para la homogenización de los Programas de Trabajo.

Al día siguiente de la apertura de las proposiciones

El Presidente, J. Daniel Pérez Aroca.

OTROS ANUNCIOS**PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA**

Núm. 7.908

ANUNCIO

Ha sido aprobado por la Asamblea General, en sesión extraordinaria, el pasado día 15 de septiembre del año en curso, el expediente de la nueva composición de los miembros de la Mesa de Contratación del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba. La composición de la Mesa de Contratación queda expuesta al público durante el plazo de 20 días de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Mesa de Contratación del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, se compondrá, de forma permanente, por:

— Presidente: El del Patronato o Vicepresidente en quien delegue.

— Secretaria: Doña Mercedes Martín Baño y Suplente: Don Evaristo Paz Mejías.

Vocales:

El Secretario del Patronato o persona que legalmente le sustituya.

El Interventor del Patronato o persona que legalmente le sustituya.

El Gerente del Patronato o personal que legalmente le sustituya.

1 Diputado por cada grupo con representación en la Diputación provincial, con su correspondiente suplente.

Grupo PSOE: Vocal: Doña Isabel Niñoles Fernández y Suplente: Don Emeterio Gavilán González.

Grupo PP: Vocal: Don Miguel Ángel Torrico Pozuelo y Suplente: Don Manuel Aguilar Pérez.

Grupo IU-CA: Vocal: Doña Dolores Rivas Zamora y Suplente: Don Andrés Hens Muñoz.

Córdoba, 17 de septiembre de 2003.— La Vicepresidenta Primera, Ana María Romero Obrero.